

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**INFORMALIDAD COMERCIAL Y SU RELACIÓN
CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL MERCADO
COCHRANE, CALLAO, 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORES:

GONZA HUARAYA KATHERIN MILAGROS
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-8007-0006

BONIFACIO PÉREZ CINDY ESTRELLA
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-9042-2439

ROMERO BALTAZAR GELEN ROSALÍA
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-1525-3655

ASESOR:

Dr. VEINTEMILLA SÁNCHEZ JOSÉ LUIS
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-9408-9066

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

LIMA, PERÚ

MARZO, 2022

Dedicatoria

Este trabajo de investigación se lo dedicamos primeramente a Dios por permitirnos llegar a esta etapa de nuestras vidas, a nuestros padres, quienes nos apoyaron en cada momento, a la universidad por brindarnos una adecuada formación profesional.

Agradecimientos

Agradecemos a nuestro asesor el Dr. José Luis Veintemilla, quien nos orientó y guío con paciencia, en el proceso de elaboración de tesis hasta su culminación, a los profesores quienes nos impartieron conocimientos en las aulas universitarias y a nuestros amigos quienes nos motivaron a seguir adelante.

Resumen

El presente trabajo de investigación titulada “Informalidad comercial y su relación con la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020”. Tuvo por objetivo determinar la relación entre la informalidad comercial y la evasión tributaria.

La metodología de la investigación empleada fue hipotético deductivo, de tipo básica, de nivel correlacional, de diseño no experimental transversal, con un enfoque cuantitativo. Se utilizó la técnica de la encuesta y de instrumento el cuestionario.

La población estuvo conformada por 70 comerciantes del mercado Cochrane del Callao, con una muestra de 30 comerciantes mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia los que se encontraban disponibles en ese momento.

Los resultados obtenidos mediante las pruebas estadísticas del coeficiente de correlación nos muestran que P valor es $0.044 < 0.05$ lo cual significa que se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula, indicando que existe una relación significativa entre la variable informalidad comercial y la variable evasión tributaria.

Palabras claves: evasión tributaria, informalidad comercial.

Abstract

The present research paper entitled "Commercial informality and its relationship with tax evasion of the Cochrane market, Callao, 2020". Its objective was to determine the relationship between commercial informality and tax evasion.

The research methodology used was hypothetical deductive, of a basic type, of correlational level, of cross-sectional non-experimental design, with a quantitative approach. The technique of the survey and the questionnaire were used as an instrument.

The population was made up of 70 merchants from the Cochrane market in Callao, with a sample of 30 merchants through a non-probabilistic sampling for convenience who were available at that time.

The results obtained through the statistical tests of the correlation coefficient show us that P value is $0.044 < 0.05$ which means that the alternative hypothesis is accepted and the null hypothesis is rejected, indicating that there is a significant relationship between the variable commercial informality and the variable tax evasion.

Keywords: tax evasion, commercial informality.

Tabla de contenido

Lista de tablas	10
Lista de figuras	11
Introducción.....	12
Capítulo I: Planteamiento del Problema.....	13
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	13
1.2 Planteamiento del Problema	15
<i>1.2.1 Problema general</i>	15
<i>1.2.2 Problemas específicos</i>	15
1.3 Objetivos de la Investigación.....	15
<i>1.3.1 Objetivo general</i>	15
<i>1.3.2 Objetivos específicos</i>	15
1.4 Justificación e Importancia	16
1.5 Limitaciones.....	16
Capítulo II: Marco Teórico.....	17
2.1 Antecedentes	17
<i>2.1.1 Internacionales</i>	17
<i>2.1.2 Nacionales</i>	20
2.2 Bases Teóricas	24
<i>2.2.1 Informalidad comercial</i>	24
2.2.2 Evasión tributaria	33
2.3 Definición de Términos Básicos	44

Capítulo III: Metodología de la Investigación.....	48
3.1 Enfoque de la Investigación.....	48
3.2 Variables	48
3.2.1 Operacionalización de las variables.....	48
3.3 Hipótesis	51
3.3.1 Hipótesis general.....	51
3.3.2 Hipótesis específicas	51
3.4 Tipo de Investigación.....	51
3.5 Diseño de Investigación.....	51
3.6 Población y Muestra	52
3.6.1 Población	52
3.6.2 Muestra.....	52
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	52
Capítulo IV: Resultados	55
4.1 Análisis de los Resultados	55
4.2 Discusión	60
Conclusiones.....	64
Recomendaciones	65
Referencias	67
Apéndices	74

Lista de tablas

Tabla 1. Operacionalización de la Variable Informalidad Comercial.	49
Tabla 2 Operacionalización de la Variable Evasión Tributaria.....	50
Tabla 3 Validación del instrumento por juicio de expertos.....	53
Tabla 4 Interpretación del Alfa de Cronbach.	54
Tabla 5 Análisis de fiabilidad de la variable informalidad comercial.....	54
Tabla 6 Análisis de fiabilidad de la variable evasión tributaria.	54
Tabla 7 Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman.....	55
Tabla 8 Análisis de correlación entre la informalidad comercial y la evasión tributaria.	56
Tabla 9 Análisis de correlación entre los costos de formalización y la evasión tributaria.	57
Tabla 10 Análisis de correlación entre la fiscalización y la evasión tributaria.	58
Tabla 11 Análisis de correlación entre el financiamiento y la evasión tributaria.....	59

Lista de figuras

Figura 1 Beneficios de la formalización.....	27
Figura 2 Procedimiento de fiscalización.	30
Figura 3 Relación de Instituciones financieras supervisadas por la SBS.	31
Figura 4 Tipos de créditos en el Perú según la SBS.....	32
Figura 5 Formas de evasión tributaria.	35
Figura 6 Medidas de control para evitar la evasión del IGV.....	36
Figura 7 Estructura del Código Tributario.	38
Figura 8 Principales obligaciones tributarias del contribuyente.....	39
Figura 9 Tipos de sanciones.	40
Figura 10 Principales infracciones del régimen general y mype tributario.....	41
Figura 11 Principales infracciones del régimen especial y de las personas naturales...	42
Figura 12 Presión tributaria en el Perú 2018-2021.....	43

Introducción

El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo determinar la relación entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.

El trabajo realizado se encuentra estructurado en los siguientes capítulos:

En el capítulo I, presentamos la realidad problemática de nuestra investigación, la determinación del problema general y específicos, planteamos los objetivos y la justificación de la investigación con la finalidad de buscar soluciones a nuestra investigación, así como también las limitaciones de la investigación.

En el capítulo II, se presentan los antecedentes del estudio, los antecedentes internacionales y nacionales, las bases teóricas y por último las definiciones de los términos básicos que fueron usadas frecuentemente para una mejor comprensión del tema.

En el capítulo III, se realizó la metodología hipotético deductivo para desarrollar el estudio de la investigación, el enfoque fue cuantitativo, el tipo básica de nivel correlacional, diseño no experimental transversal, la población sujeta de estudio fue de 70 comerciantes, la muestra fue de 30 con un muestreo no probabilístico por conveniencia, la técnica de recolección de datos fue la encuesta, los instrumentos el cuestionario y se utilizó la escala de Likert.

En el capítulo IV, los resultados obtenidos por el producto del levantamiento de datos, análisis e interpretación de la información procesada, finalmente se plantea las conclusiones y recomendaciones que se le sugiere al mercado en estudio del presente trabajo investigación.

Capítulo I: Planteamiento del Problema

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En un mundo globalizado, las empresas tienden a impulsar la apertura de nuevos mercados así mismo trae retos y oportunidades para el desarrollo de las operaciones. En la actualidad éstas se han visto afectadas por el COVID-19 enseñando a las empresas nuevas formas de trabajo teniendo en cuenta la situación social, económica, laboral y sanitaria. Los efectos de la pandemia en la informalidad no se pueden medir estrictamente ni con cabalidad, sin embargo, se puede acercar una medición por medio de indicadores que utilizamos en el cuestionario.

La informalidad en el Perú tiene una cara positiva por la capacidad de encaminar emprendimientos con el fin de producir puestos de trabajo en su entorno donde el estado no tiene mayor presencia; y otra cara negativa porque no provee seguridad social generando así el empleo informal, a su vez puede conllevar diversos accidentes o peligros para los mismos, tal como el incendio ocasionado en el mercado central Mesa Redonda debido al exceso de trabajadores informales y la falta de prevención por parte del estado.

La evasión tributaria a nivel mundial fue y continúa siendo uno de los más importantes obstáculos del estado al momento de la recaudación de impuesto, que afectan a las finanzas públicas ocasionando la disminución en los ingresos fiscales que permiten atender las necesidades de la población, seguridad, salud y otros, estando ligado directamente a los tributos.

Asimismo, entre los problemas observados que causa la evasión tributaria en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, alto nivel de presión tributaria, excesivas formalidades, desconocimiento de la norma y procesos engorrosos y una alta informalidad, que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

La Asociación Mercado Ancash (Ex Paradita Cochrane) identificado con el RUC N° 20506626839, ubicado en la calle Ancash Nro. 670 (Mercado Ancash) en la Provincia Constitucional del Callao - Callao; inicio actividades en el año 2000, la problemática que se desarrolla en la misma es la creciente informalidad en los alrededores del mercado quitando espacios públicos a la población, el cual se encuentra atiborrado de personas que se dedican a la comercialización informal generando caos y la falta de fiscalización por parte de la Municipalidad del Callao contribuye con esto, también se da a conocer la informalidad de los comerciantes que se ubican dentro del mercado los cuales no tienen RUC, ni emiten comprobantes.

En el 2020 las actividades se vieron afectadas por la pandemia, y los mercados son sitios de exposición y alto peligro para la propagación de la enfermedad; a lo cual el estado dio normas de salubridad a ser tomadas e implementadas por la junta de propietarios.

A su vez la informalidad genera o da inicio a la problemática de la evasión de tributos lo cual deriva de la falta de conciencia y cultura tributaria de los comerciantes que se dedican a los negocios informales y la falta de fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) la cual no ayuda a controlar y mitigar la evasión tributaria.

De no resolverse la problemática de la informalidad en los alrededores, la municipalidad del Callao podría gestionar desalojos a aquellos comerciantes que toman la vía pública para la actividad de su comercio y muchas veces estos no son pacíficos ocasionando malestar a los residentes de dicha zona y en una posible o eventual fiscalización masiva de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) los comerciantes ubicados en los puestos dentro del mercado se

verán afectados por el incumplimiento tributario tales como multa dinerarias o sanciones con el cierre de puestos por un determinado tiempo y viéndose afectado en sus ingresos.

1.2 Planteamiento del Problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020?

¿Cuál es la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020?

¿Cuál es la relación entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar la relación entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.

Determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.

Determinar la relación entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.

1.4 Justificación e Importancia

1.4.1 Justificación

La evasión tributaria y la informalidad son una gran preocupación en la actualidad, las empresas constituidas en nuestro país, no son ajenas a la evasión tributaria ya que existen diversos motivos por los que el contribuyente busque la forma de pagar menos o no pagar tributos, sumado a ello el problema de la informalidad, lo cual genera que muchas personas trabajen al margen de la ley. Es por ello que el presente trabajo de investigación busca encontrar la relación entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane del Callao.

Con los resultados obtenidos se busca crear conciencia sobre los beneficios de la formalización y los efectos de la evasión tributaria en la economía.

1.4.2 Importancia

Esta investigación es importante para los comerciantes del mercado Cochrane del Callao porque busca crear conciencia de las mejoras a las que pueden ser acreedoras si se apegan a los lineamientos establecidos por el ente regulador, tales como un financiamiento externo que les permitirá mejorar en la productividad y la competitividad frente a otros, y así obtener la liquidez que se necesita para el cumplimiento oportuno de las obligaciones que son de naturaleza formal o sustancial.

1.5 Limitaciones

Las limitaciones de la tesis se manifestaron en la recolección de datos realizadas, ya que las personas desconocen el ámbito tributario que generan sus operaciones, debido a ello se explicó algunos términos al momento de la toma de cuestionarios, los cuales fueron realizados tomando en cuenta las medidas sanitarias y de contingencias establecidas por el estado para la contención del COVID-19.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Según Almeida (2017), en su tesis titulada “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión”. Tesis posgrado. Universidad de Lleida. Lérida – España, en el cual señala que:

El objetivo de la investigación fue evaluar, plantear y verificar mediante la simulación nuevas estrategias de control tributario, aprovechando el uso de las tecnologías de la información, que le permitan reconocer y corregir el grado de evasión y fraude fiscal, buscando así la reducción de la economía oculta.

La economía oculta no solo está relacionada a las actividades ilegales como las apuestas, el tráfico de estupefacientes, la comercialización de mercancía robada, etc., sino también a las actividades legales que no declaran la totalidad de sus ingresos percibidos de forma independiente, ni tampoco informan el sueldo real por los trabajos realizados existiendo una diferencia en los sueldos declarados. Mediante la realización de encuestas, la observación de casos de evasión y el análisis de base de datos, tanto del sector de la empresa privada, como de las entidades de control estatales. Se estuvo como resultado que existe un alto índice de informalidad, ya tienen la idea que prosperan económicamente cuando no pagan sus impuestos a causa de que no existe una adecuada conciencia tributaria sumado a ello la desconfianza hacia las autoridades que se han visto involucrados en actos de corrupción. En tal sentido la investigación recomienda que la administración realice fiscalizaciones rigurosas para disminuir el porcentaje de evasión tributaria, además de informar adecuadamente a los contribuyentes sobre

los beneficios de pagar los tributos buscando así crear una adecuada conciencia tributaria.

Según Malaver (2017), en su tesis titulada “Evasión fiscal del impuesto al valor agregado IVA en Colombia”. Tesis de posgrado. Universidad la Gran Colombia. Colombia – Bogotá, el cual señala que:

El objetivo del estudio fue determinar las causas de la evasión fiscal de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Colombia, es un tema muy interesante ya que es considerado como un delito muy grave que afecta a toda la sociedad colombiana. La investigación fue de enfoque cualitativo ya que busco analizar la conducta de los contribuyentes que evaden impuestos, el tipo de investigación fue descriptiva, que busco estudiar el fenómeno de la evasión tributaria, así como sus causas y consecuencias. Se analizaron casos y se utilizó la técnica de la encuesta, la población de la investigación estuvo conformada por 30 comerciantes y empresarios, para recolectar información. Los resultados concluyeron existe inconformidad por parte de los ciudadanos ya que consideran el pago de IVA es elevado, que existe una carencia de valores morales en la sociedad sumada a una falta de conciencia tributaria, no existe una responsabilidad frente al pago de impuestos. Por todo ello la investigación recomienda que la entidad recaudadora fortalezca los mecanismos de prevención para evitar la evasión tributaria, que existe una mayor fiscalización, que se debe establecer normativas rigurosas que sancionen a los evasores de impuestos, para así poder recaudar más ingresos tributarios, además que el estado fomente el pago de impuestos a través de campañas que informen sobre la inversión de los recursos recaudados y los beneficios que brinda a la población.

Según Chicaiza (2017), en su tesis titulada “Análisis del comercio informal y su incidencia a los comerciantes regularizados en la parroquia de Cotocollao”, Cantón Quito en el año 2015. Universidad Central de Ecuador. Quito – Ecuador, en el cual señala:

El objetivo fue analizar la incidencia que tiene el comercio informal sobre los comerciantes regularizados en la parroquia de Cotocollao – Cantón Quito. El enfoque de investigación de fue mixto haciendo uso del método cualitativo y cuantitativo, el diseño de investigación fue descriptiva ya que se describirán los diferentes factores que contribuyen al comercio informal, así como las causas y efectos hacia el comercio formal. La población de la investigación estuvo conformada por 250 comerciantes y la muestra tomada fue de 152. Se utilizó la técnica de la encuesta y de instrumento el cuestionario. Los resultados determinaron que el incremento del comercio informal afecta a los formales generando así la disminución de sus ingresos, debido que los informales ofrecen sus productos a menores precios, evitando así el pago de impuestos.

Según Castañeda y Lambis (2017), en la tesis titulada “Evasión del Impuesto al Valor Agregado en Colombia”. Tesis de pregrado. Universidad Católica de Colombia. Bogotá-Colombia” en el cual señala:

Que el objetivo principal de la investigación fue determinar las causas de la evasión del impuesto al valor agregado (IVA) en Colombia en los años de 1990 hasta el año 2017. La investigación realizada fue descriptiva porque explica la evasión tributaria del IVA en Colombia. La investigación realizada evidencia que la evasión del impuesto en Colombia es alta, como resultado de aspectos culturales y socioeconómicos, además de la política fiscal que es utilizada como herramienta principal para determinar la distribución del ingreso. Se concluyó que la elevación de los impuestos se da por el crecimiento económico de Colombia en

los últimos 27 años entre los años 1990 y 2017, que existen altos niveles de evasión y elusión tributaria sobre todo del IVA ocasionando que el estado deja de percibir el 30% del impuesto, afectando así el presupuesto del estado, disminuyendo por ello los ingresos recaudados, lo cual ocasionaría que los recursos no sean distribuidos adecuadamente a la población.

Según Vallejos (2019), en su tesis titulada “Sociedades instrumentales y la evasión de impuestos, caso transacciones supuestas o inexistentes”. Tesis de posgrado. Universidad Central del Ecuador. Quito – Ecuador, en el cual señala:

Que el objetivo de la investigación fue analizar cómo las sociedades instrumentales evaden impuestos a través de la creación de transacciones supuestas e inexistentes que son realizadas las personas jurídicas o naturales. Así mismo el diseño de investigación es de tipo descriptiva. La investigación llega a la conclusión que el ocultamiento de ingresos constituye la mayor fuente de evasión tributaria, que las sociedades instrumentales evaden impuestos ocultando sus ingresos, que realizan operaciones mediante los paraísos fiscales. Por lo cual la investigación recomienda que las entidades establezcan penas severas a los evasores de impuestos y que exista mayor control para detectar ingresos no justificados.

2.1.2 Nacionales

Según Casique et al. (2020), en su tesis titulada “Informalidad y su relación con la evasión tributaria en las bodegas del distrito de Tarapoto 2019”. Tesis de pregrado. Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto – Perú, indica que:

El objetivo general de la investigación fue determinar la relación entre la informalidad y la evasión tributaria en las bodegas del distrito de Tarapoto.

La investigación fue de tipo aplicada, de diseño no experimental de corte transversal, de nivel correlacional. La población de la investigación estuvo conformada por 675 propietarios de bodegas del distrito de Tarapoto, se realizó el muestreo probabilístico y se tomó como muestra a 98 propietarios. Se utilizó la técnica de la encuesta para recopilar datos y de instrumento se usó el cuestionario. Los resultados demostraron que existe relación positiva entre la informalidad y la evasión en un 0.895, evidenciando una correlación positiva alta, además que también existe una relación positiva entre los costos altos de formalidad y la evasión tributaria en un 0.887, lo cual evidencia una correlación positiva alta. Los autores concluyeron que la evasión tributaria es elevada, debido a que los comerciantes consideran que cumplir con el pago de sus obligaciones le ocasionarían pérdidas sumado a ello la precaria educación tributaria que poseen.

Según Baldeón (2021), en su tesis titulada “La Informalidad y la Evasión Tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo Caja de Agua San Juan de Lurigancho 2020”. Tesis de pregrado. Universidad peruana de los Andes. Huancayo - Perú, indica que:

El objetivo de la tesis fue determinar la relación entre la informalidad y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado modelo de caja de agua San Juan de Lurigancho 2020, la metodología de la investigación fue hipotético deductiva, de tipo aplicada, de nivel descriptivo- correlacional, con un enfoque cuantitativo y de diseño no experimental de corte transversal. Se utilizó la técnica de la encuesta y se empleó de instrumento el cuestionario. La población de la investigación estuvo conformada por 210 comerciantes de diferentes rubros y la muestra tomada fue de 136 comerciantes del mercado modelo caja de agua, cuyos resultados demostraron que existe relación positiva entre la informalidad y la evasión tributaria, en un

0.804 resultando una correlación positiva alta, concluyendo así que a mayor informalidad mayor evasión tributaria, lo que genera que no cumplan con sus obligaciones tributaria, debido a que tienen una deficiente cultura tributaria.

Según Poves y Sauñe (2021), en su tesis titulada “La acción de fiscalización tributaria ejecutada por la SUNAT y su influencia en la recaudación fiscal a favor del estado de los sujetos adscritos al nuevo régimen único simplificado del distrito de Villa Rica, periodo 2019”. Tesis de pregrado. Universidad Nacional Alcides Carrión. Cerro de Pasco – Perú, señala que:

El objetivo de la investigación es establecer si la acción fiscalizadora tributaria a los sujetos adscritos al nuevo régimen único simplificado (NRUS), permite el incremento de la recaudación de impuestos en beneficio del estado. El tipo de investigación fue tipo aplicada, de nivel explicativo - correlacional, el diseño de investigación fue no experimental de corte transversal. La población de estudio estuvo conformada por 48 adscritos al NRUS del distrito de villa rica, se tomó como muestra al total de la población. Se utilizó la técnica de la encuesta para recolección de datos y de instrumento se empleó el cuestionario de 23 preguntas. Los resultados de la investigación demostraron que existe una relación positiva entre la fiscalización y la evasión tributaria en un 0.591, evidenciando así correlación positiva moderada, demostrando así que la fiscalización ayudaría a evitar la evasión de impuestos. Los autores concluyeron que si existe una mayor supervisión por parte de SUNAT en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, disminuiría la evasión fiscal y aumentaría la recaudación tributaria.

Según Pacheco (2020), su tesis titulada “La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de las MYPES del sector abarrotes del mercado de productores de Santa Anita, 2020”. Tesis de pregrado. Universidad Tecnológica del Perú. Lima – Perú, indica que:

El objetivo de la investigación fue determinar cómo incide la informalidad en la evasión tributaria del sector abarrotes del mercado de productores de Santa Anita, 2020. La investigación fue desarrollada utilizando el enfoque cuantitativo, el diseño no experimental que presenta un corte transversal. Se contó con la participación de 44 MYPES que conforman el sector de abarrotes del mercado productores de Santa Anita ,utilizando como instrumento un cuestionario con 20 preguntas, obteniendo como resultado que la informalidad incide directamente en la evasión tributaria en un 0.945, que los costos de formalización guardan relación con la evasión tributaria en un 0.884, y que también existe desconocimiento de las normas y de regímenes tributarios vigentes, los comerciantes desconocen los beneficios de la formalidad, y que también debido las restricciones financieras que existen al momento de solicitar un tipo crédito, las empresas formales se han visto tentadas a acceder a los créditos informales que hoy en día están ganando espacio en el mercado financiero.

Según Ñaña (2021), en su tesis titulada “Informalidad y evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huancayo, 2021”. Tesis de pregrado. Universidad Cesar Vallejo. Lima – Perú. Señala que:

El objetivo de su investigación fue determinar la relación existente entre la informalidad y la evasión tributarias. La investigación fue de tipo básica, de diseño no experimental de corte transversal, de nivel correlacional. La población de la

investigación estuvo conformada por 750 comerciantes del mercado modelo de Huancayo, se realizó el muestreo probabilístico tomando como muestra a 254 comerciantes. Se utilizó la técnica de la encuesta para recopilar datos y de instrumento se usó el cuestionario. Los resultados demostraron que existe relación positiva entre la informalidad y la evasión en un 0.945, evidenciando una correlación positiva alta, además que también existe una relación positiva entre los costos de formalidad y la evasión tributaria en un 0.765, lo cual evidencia una correlación positiva alta. La investigación concluyó que el 61% de los comerciantes evaden impuestos debido a que consideran que los costos de formalización son altamente elevados y que los procedimientos para formalizarse son complejos por la serie de trámites y el tiempo que demora realizarlos.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Informalidad comercial

2.2.1.1. Definición de informalidad comercial. La Organización Internacional del Trabajo (2013), define que la informalidad “comprende todas las actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades económicas que se encuentran excluidas de la legislación, lo que implica que operan fuera del alcance de la ley” (p. 5). Además, afirma que la informalidad no solo se encuentra en el sector informal sino también en el sector formal.

Por su parte Uruguchi (2019), señala que “la informalidad no solo ocurre por elección sino además por necesidad, es decir que, el sector informal surge por la exclusión del sector formal y prospera en condiciones de alto desempleo y pobreza”.

Así mismo Loayza (2007) sostiene que la informalidad comercial está compuesta por una parte de la población, entre ellos empresarios, empleados, entre otros, los cuales realizan actividades económicas fuera del marco legal tributario, lo que en consecuencia implica estar fuera de la seguridad y protección brindada por el estado.

2.2.1.1.1. Causas de la informalidad. La Organización Internacional del Trabajo (2013), afirma que “la principal causa de la informalidad es la pobreza y las limitadas oportunidades de medios vida y empleo para trabajadores pobres” (p. 8).

Por su parte Adriano (2020), señala que las causas de la informalidad en el Perú son diversas, entre ellas tenemos: los elevados costos para formalizarse, los procesos costosos de inscripción, la incapacidad de supervisión de parte del estado, principalmente en el interior del país, la falta de concientización y capacitación por parte del estado sobre los beneficios de la formalización. (p. 3)

Asimismo, Pastor (2010) señala que “una causa de la informalidad en el Perú, sería la incapacidad de las instituciones gubernamentales para hacer cumplir las leyes, generándose un incentivo perverso para mantenerse al margen de la formalidad, resultando fácil evadirlas” (p. 118).

Macera (2017), afirma que la principal causa de la informalidad es el costo de acceso a la formalidad, los tediosos procedimientos para realizar trámites y lidiar con las diferentes entidades reguladoras.

2.2.1.1.2. Consecuencias de la informalidad. La informalidad trae consigo una serie de consecuencias negativas nuestra sociedad como: los menores ingresos que percibe el estado, limitando sus posibilidades para satisfacer las necesidades básicas de la población mejorando los servicios públicos. Además, origina una situación de desigualdad y competencia desleal entre los formales e informales,

ocasionando que las empresas formales se vean obligadas a reducir sus costos, a través de la reducción del personal. (Moreno, 2013).

Mortiz (2020), afirma que la informalidad trae como consecuencia una menor recaudación de impuestos por parte del estado, ya que los contribuyentes no reportan todos sus ingresos generados, lo cual ocasiona que no se pueda invertir en el desarrollo de infraestructuras y servicios.

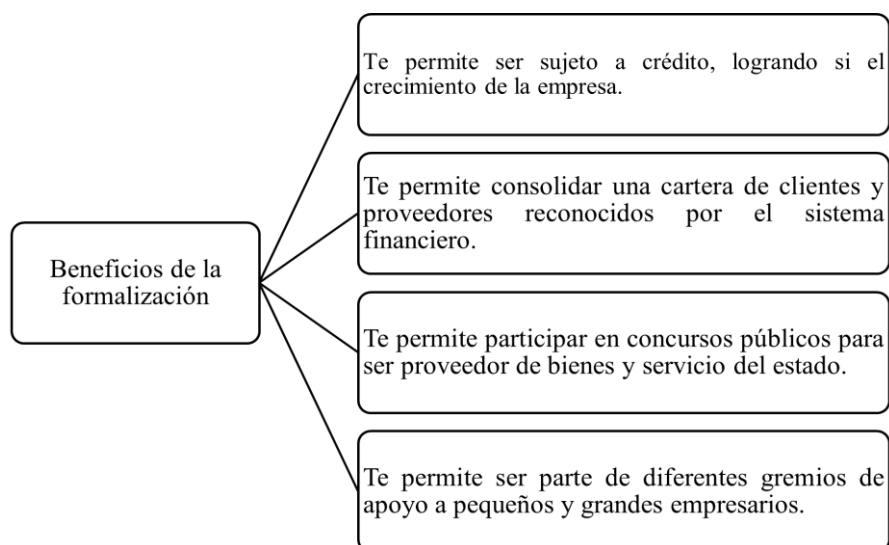
Por su lado Macera (2017), menciona que la informalidad traería como consecuencia la disminución de la productividad de las empresas pequeñas o Mypes que tienen pocas ganancias, debido a los altos costos de formalización.

2.2.1.1.3. Formalización. Organización Internacional de Trabajo (2017), menciona que la formalización “es el proceso que realizan las empresas para incorporarse a la economía formal” (p. 1).

Silva (2022), señala que los principales beneficios de la formalización serían la seguridad ciudadana, respaldo de instituciones para resolver conflictos, el acceso a los créditos formales y acceso a servicios de calidad.

Como se puede ver en la figura 1 la Superintendencia de Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2016), considera los siguientes beneficios.

Figura 1 Beneficios de la formalización.



Nota. Elaboración propia.

2.2.1.2. Costos de formalización. Luna (2019) define que:

Los costos de formalización son el dinero para los trámites y otros costos más implícitos como lo es el tiempo que uno se demora tramitando que fácilmente puede ser considerado un costo de oportunidad para atender el negocio y asociarlo con la productividad de la empresa.

Adriano (2020), sostiene que “la informalidad prevalece cuando los costos de formalización (tributarios, laborales, las tarifas, los trámites, los permisos, etc.) son mayores a los servicios ofrecidos por el estado como la protección policial, judicial, el acceso al financiamiento, etc.” (p. 12).

2.2.1.2.1. Costos administrativos. Son desembolsos de dinero para realizar el registro comercial de la empresa (minuta), las licencias y permisos. Además, menciona que en el Perú la carga administrativa constituye una traba para el libre desempeño de la empresa y desarrollo económico de la sociedad, esto es debido a las tasas excesivas y costos registrales, sumado a ellos el tiempo perdido del contribuyente por la demora de los diversos trámites. (Pastor ,2010, p.117).

2.2.1.2.2 Costos tributarios. La Organización Internacional de Trabajo (2017), menciona que los costos de cumplimiento tributario son aquellos costos en que los contribuyentes deben incurrir para cumplir con la legislación tributaria vigente. También menciona que estos costos son significativos y regresivos ya que afectan en mayor medida a las MYPES. (p. 49)

La SUNAT (2016), considera que “los costos de cumplimiento tributario son todos los costos monetarios que incurren anualmente los contribuyentes que están afectos a regímenes tributarios” (p. 1).

2.2.1.3. Fiscalización. Camargo (2017) define a la fiscalización como:

el conjunto de tareas, acciones y medidas de la administración, para impulsar a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones. Sostiene además que el control y la fiscalización tributaria permiten detectar las declaraciones incorrectas, desincentivando la evasión.

2.2.1.3.1. Tipos de Fiscalización. La fiscalización que realice la administración tributaria puede ser definitiva o parcial. Es parcial cuando se revisa uno o algunos elementos de la obligación tributaria, el procedimiento tiene un plazo de 6 meses de duración, dentro del parcial se encuentra la fiscalización parcial electrónica mediante la cual la SUNAT realiza el proceso desde sus instalaciones sin necesidad de acercarse al domicilio o sede del contribuyente. Este procedimiento tiene un plazo máximo de 30 días hábiles, mientras que la fiscalización total es una auditoría exhaustiva de libros, registros y documentos del contribuyente, de un periodo o tributo determinado, tiene un plazo de 1 año a partir de la fecha que el contribuyente entrega toda la información y documentación requerida. (Código Tributario, 2013, art. 161).

2.2.1.3.2. Procedimientos de la fiscalización. Según Robles (2018), la fiscalización comienza con la notificación al deudor de la carta de presentación la cual se presenta a los funcionarios autorizados y la notificación del primer requerimiento. En caso se notifiquen en fechas diferente, se considerará el inicio la fecha de la notificación del último documento ya sea la carta o el requerimiento. Asimismo, el plazo que tiene la administración para solicitar la documentación es de un año, computado a partir de la fecha en que el deudor tributario entregue la totalidad de la información o documentación solicitada en el primer requerimiento. Podrá prorrogarse el plazo hasta un año más, en caso exista los siguientes supuestos establecidos en el código tributario: i) cuando exista complejidad de la fiscalización debido al volumen de operaciones del deudor tributario, dispersión geográfica de sus actividades, complejidad del proceso productivo, entre otros, ii) cuando exista ocultamiento de ingresos u otros hechos que determine inicios de evasión tributaria, iii) cuando el deudor tributario forme parte de un grupo empresarial u otra forma asociativa.

Una vez vencido el plazo la, la administración no podrá solicitar documentación adicional sobre el tributo o periodo fiscalizado. La fiscalización concluirá cuando se emita la resolución de determinación, de multa u orden de pago según sea el caso. En la figura 2 se ve como se realiza el procedimiento de fiscalización.

Figura 2 Procedimiento de fiscalización.



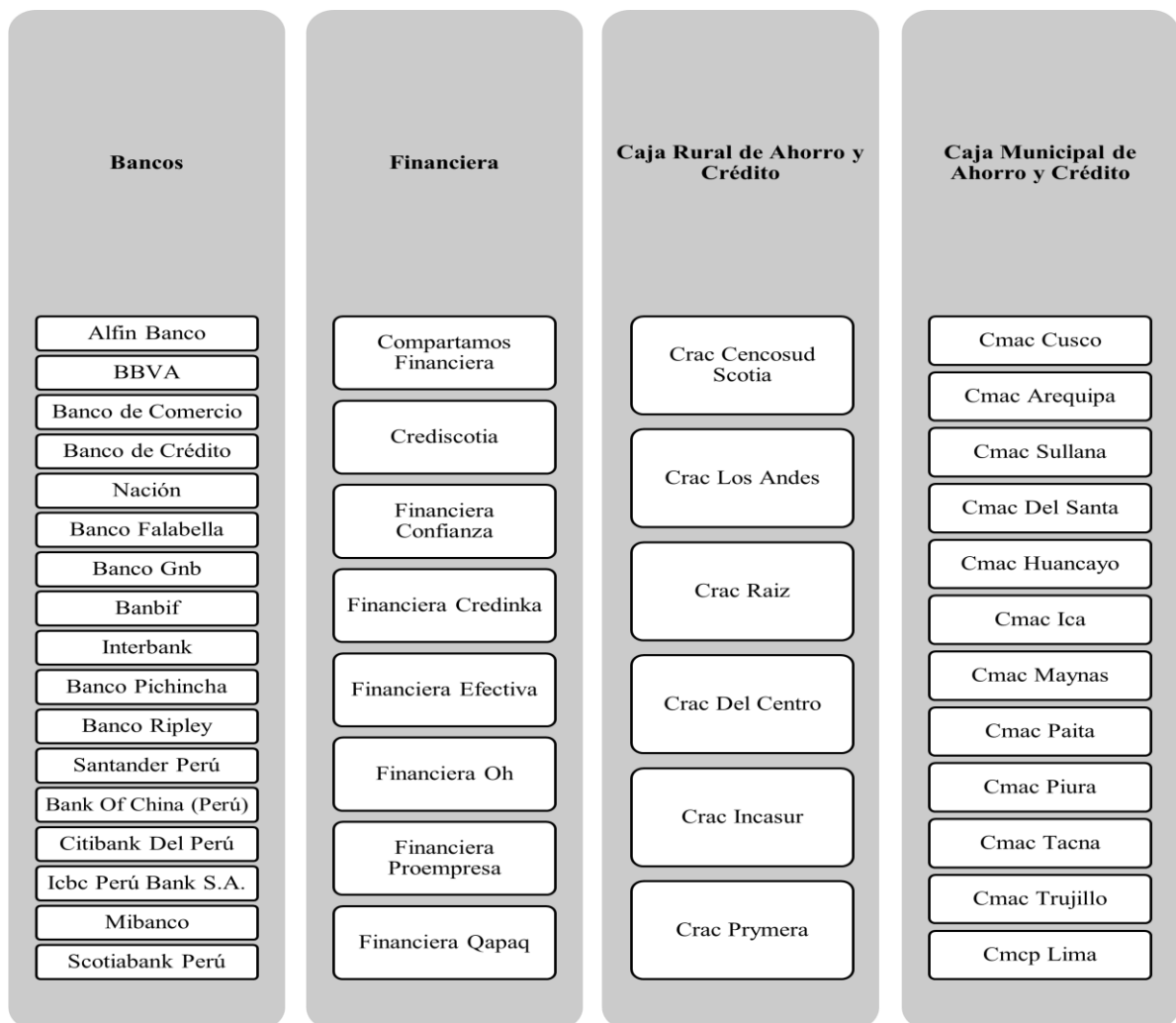
2.2.1.4. Financiamiento. Westreicher (2020) define financiamiento “como el proceso por el cual una persona o empresa obtiene fondos. Así, dichos recursos podrán ser usados para solventar la adquisición de bienes o servicios, o para desarrollar distintos tipos de inversiones” (p. 1).

A raíz de la pandemia se creó el programa Reactiva Perú que estuvo dirigido a las empresas que se vieron afectas por la emergencia sanitaria, teniendo como objetivo promover el financiamiento de reposición de capital de trabajo de las empresas para que cumplan con sus pagos y obligaciones. (COFIDE, 2020).

2.2.1.4.1. Crédito formal. La Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP sostiene que el crédito es un recurso financiero otorgado por las entidades financieras previa evaluación, donde se entrega una suma de dinero a un cliente para adquirir un bien o atender una necesidad con el compromiso de ser pagado en el

plazo acordado incluyendo los intereses y comisiones. Además, considera que es importante contar con un historial crediticio ya que nos ofrece mayores oportunidades de acceder a créditos de instituciones financieras que se encuentran supervisadas, en la figura 3 se muestra de relación de las entidades autorizadas por las SBS a captar depósitos.

Figura 3 Relación de Instituciones financieras supervisadas por la SBS.



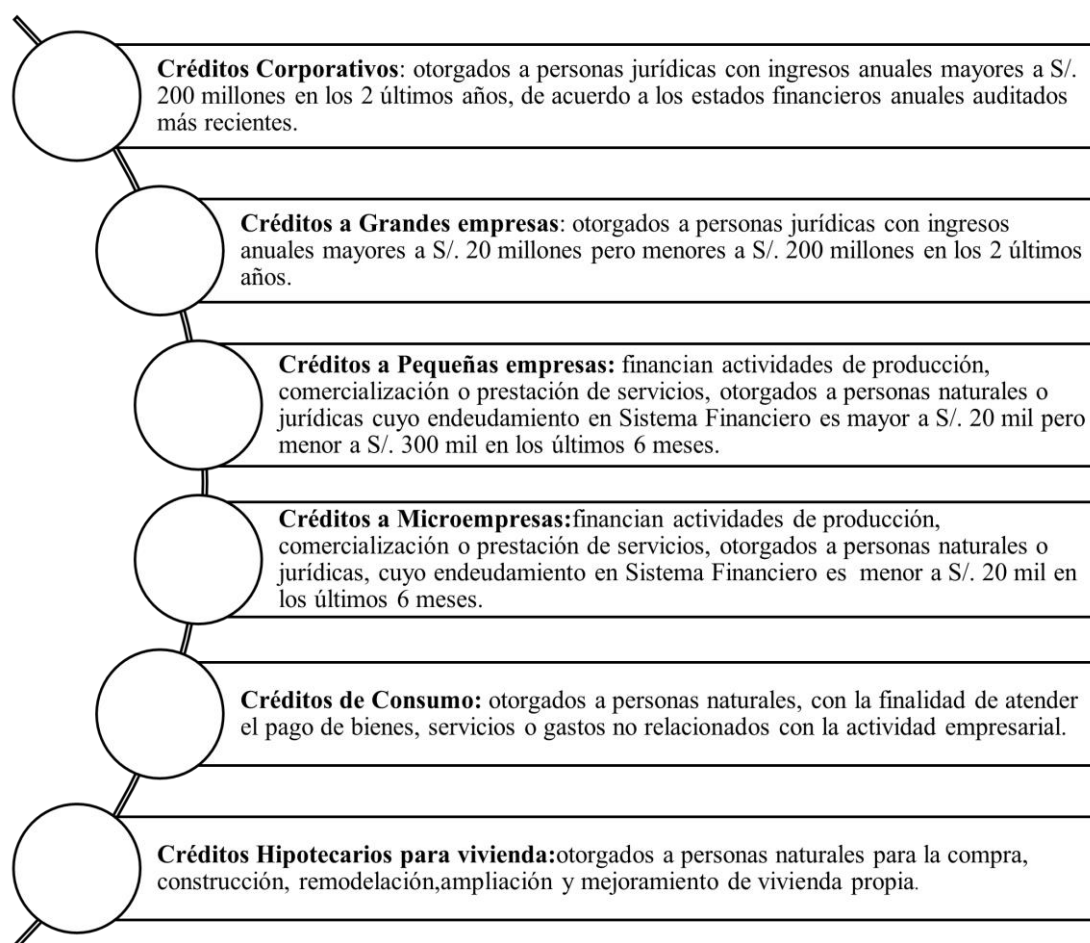
Nota. Elaboración propia.

García (2020) sostiene que el crédito formal es aquel otorgado mediante el sistema financiero, el cual está supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (S.B.S). Además, afirma que existe un miedo al sistema financiero y la sensación que el proceso para acceder a un crédito formal es muy largo.

Asimismo, Alvarado et al. (2001) afirma que “el crédito formal está limitado por las regulaciones financieras vigentes y las condiciones del mercado formal” (p. 25).

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), menciona que existen diversos tipos de créditos en el Perú, entre ellos tenemos los créditos corporativos, créditos dirigidos a grandes empresas, a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo y créditos hipotecarios, como se puede ver en la figura 4.

Figura 4 Tipos de créditos en el Perú según la SBS.



Nota. Elaboración propia.

2.2.1.4.2. Crédito informal. La Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP sostiene que el crédito informal es solicitado a los prestamistas, cuyos intereses suelen ser muy elevados, lo que podría hacer difícil pagar la deuda contraída.

García (2020) sostiene que el crédito informal, por su parte, es el que se otorga fuera del sistema financiero, son los créditos de familiares y amigos, las juntas, de proveedores, al minorista o el fiado, las casas de empeño, los otorgados por prestamistas individuales, entre otros. Asimismo, afirma que una de las principales razones porque las personas acceden a este crédito es la informalidad.

2.2.2 Evasión tributaria

2.2.2.1. Definición de evasión tributaria. Bravo (2012) considera “evasión tributaria a cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancias, venta, con la finalidad de que no forme parte de la base sobre la que se calcula el impuesto” (p. 167).

Según SUNAT (2020) la evasión tributaria “es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas”

Según Amasifuen (2016) “la evasión tributaria es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar el total o una parte de los tributos”.

Por su parte Camargo (2017), considera que la evasión tributaria “es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes, estando obligados a abonarlo, pero no lo hacen y en cambio obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos”.

2.2.2.1.1. Causas de la evasión tributaria. Bravo (2012), señala que existen innumerables causas que motivan la evasión tributaria, pero las principales serían: el egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, el desconocimiento de las normas tributarias, la desconfianza hacia el estado por cómo administra los recursos, la percepción de que se están pagando demasiados impuestos, bajo riesgo de ser detectado, la falta de conciencia tributaria. (p. 168)

Por su lado Camargo (2017), considera que la principal causa de la evasión es “la ausencia de conciencia tributaria, motivada por la percepción negativa que tienen del estado sobre sus gastos e inversiones de los recursos”.

Patiño et al. (2019) sostienen que la evasión tributaria “es un fenómeno social que se da por múltiples causas, entre ellas la desconfianza y la inconformidad de los contribuyentes con el sistema tributario” (p. 169-170).

2.2.2.1.2. Consecuencias de la evasión tributaria. Bravo (2012), afirma que las principales consecuencias de la evasión tributaria serían: la falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos genera déficit fiscal, el aumento de la carga tributaria de los buenos contribuyentes, desconfianza por parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión, todo esto perjudicaría el desarrollo económico del país, no permitiendo así que se pueda redistribuir los recursos. (p. 168)

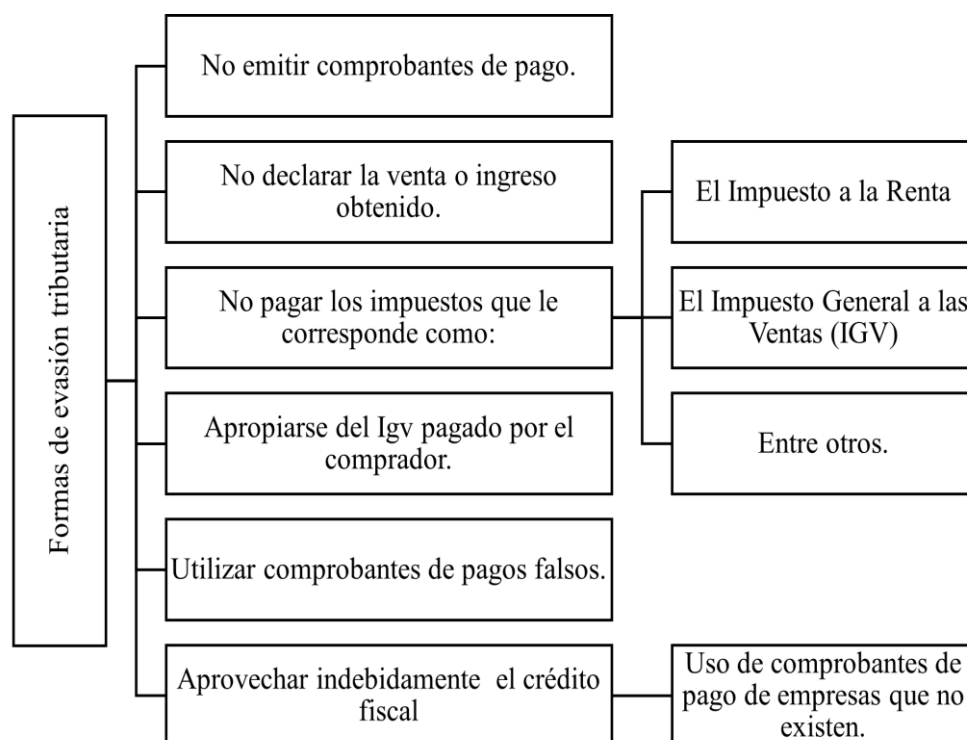
Por su parte Camargo (2017), considera que una consecuencia de la evasión tributaria sería la reducción de ingresos tributarios, ante lo cual el gobierno tiende a elevar la carga tributaria, la evasión tributaria hace que la carga impositiva se

distribuya entre quienes cumplen con sus obligaciones, traducándose en ventaja para los evasores, quienes son los que finalmente se benefician.

López (2014), señala que la evasión tributaria trae como consecuencia la falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos, siendo así difícil ofrecerles servicios públicos asistenciales de calidad, sumado además el alto porcentaje de evasión tributaria presente en nuestro país, que conlleva a la falta de desarrollo económico, generando así el desempleo y retraso tecnológico, la exclusión social y el escaso desarrollo de capacidades humanas. (p. 265).

2.2.2.1.3. Formas de evasión tributaria. Amasifuen (2016), considera las siguientes formas de evasión, como se puede ver en la figura 5.

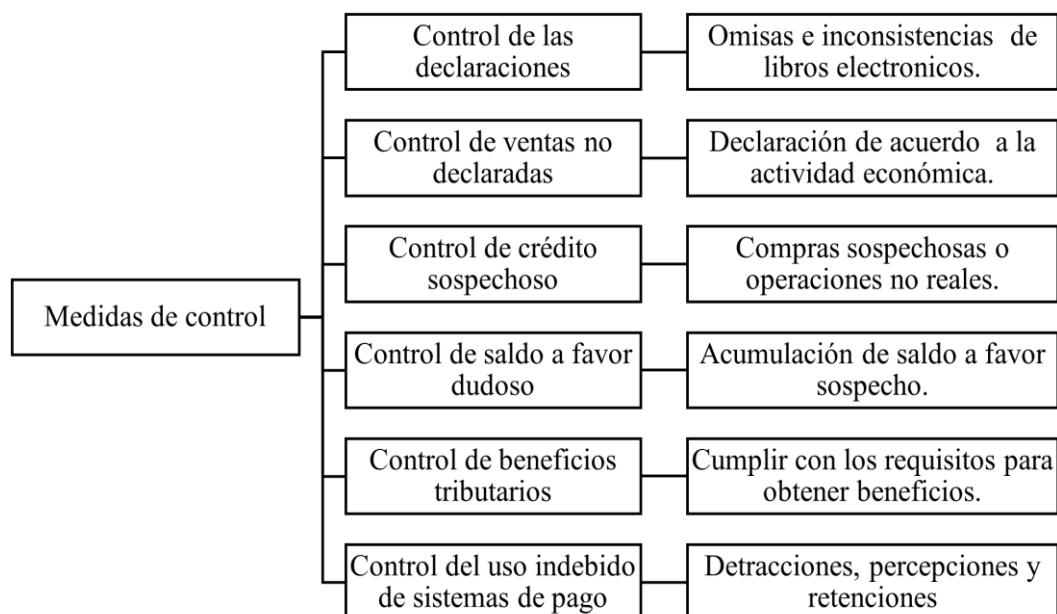
Figura 5 *Formas de evasión tributaria.*



Nota. Elaboración propia.

2.2.2.1.4. Acciones para enfrentar la evasión y la elusión tributaria. De la Cruz (2018), señala que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT) tiene previsto tomar medidas de control para evitar la evasión del IGV, las cuales son explicadas en la figura 6.

Figura 6 Medidas de control para evitar la evasión del IGV



Nota. Elaboración propia.

2.2.2.2. Cultura tributaria. Bravo (2012), define a la cultura tributaria como “el conjunto de valores cívicos orientados al comportamiento, actitud, percepción y conocimiento del contribuyente del cumplimiento de las normas tributarias” (p. 177).

Mientras que Amasifuen (2016), considera a la cultura tributaria como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen, sostiene además que es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria, para así puedan comprender que los tributos que recauda el estado, en realidad le pertenece

a la población, por lo tanto, el estado se les debe devolver mediante la prestación de servicios públicos. (p. 74).

2.2.2.2.1. Conciencia tributaria. Bravo (2012), define a la conciencia tributaria como “el sentido común que las personas utilizan para actuar o qué posición adoptan frente a un tributo” (p. 175).

La falta de conciencia tributaria es un problema existente en el Perú desde hace mucho tiempo, cuyos efectos no han sido nada beneficiosos, siendo el principal efecto que los peruanos no gocen de una vida digna que le permita contar con servicios de calidad ofrecidos por el Estado, debido a que no cuenta con los recursos necesarios lo cual no permite que sean distribuidos adecuadamente. (Herrera, 2018, p. 44).

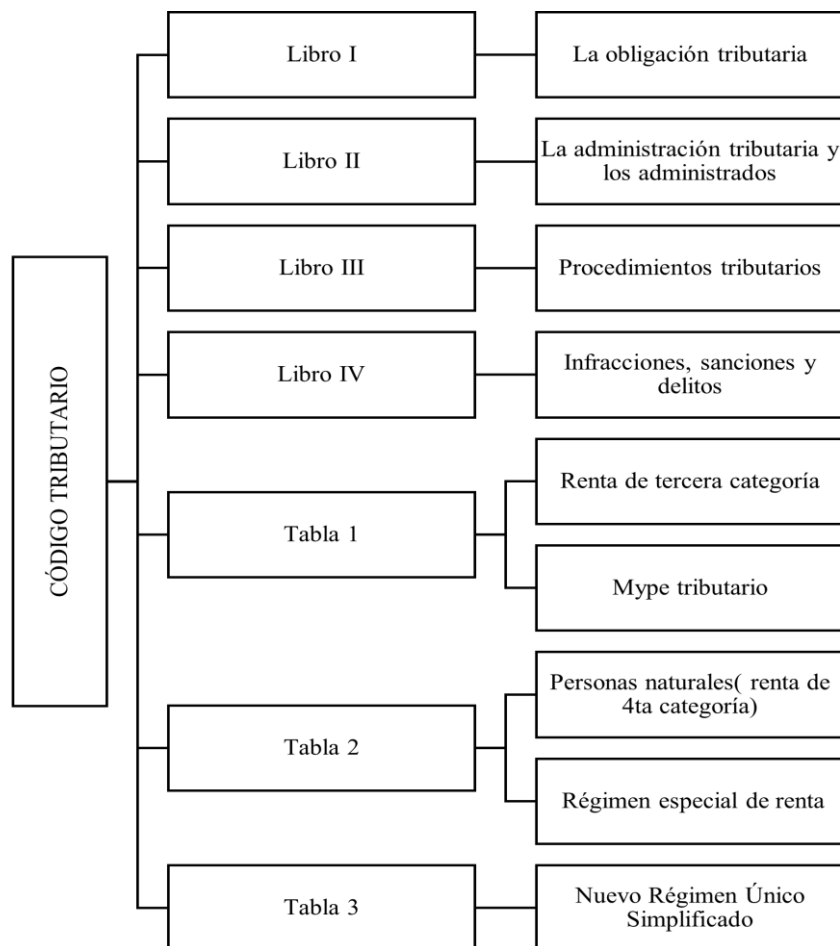
2.2.2.2.2. Valores personales. Según Martínez (2022), define a los valores como aquellos principios o cualidades positivas de los individuos y les permite encaminar su vida y superarse. Además, señala que los valores personales son pilares fundamentales que definen a la persona ya que les permitir vivir conforme a sus creencias. Entre los valores personales tenemos la honestidad, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad.

Bravo (2012), afirma que “los valores personales son modulados, moldeados, revisados cuando el individuo los contrasta con sus valores cívicos” (p. 179).

2.2.2.3. Código tributario. Bravo (2012), menciona que “el código tributario contiene las normas tributarias, las reglas básicas sobre los procedimientos administrativo-tributarios, que permitan hacer efectivos los derechos y obligaciones que se generen y además contiene la tipificación de las infracciones y sanciones para

reprimirlas” (p. 114). El código tributario se encuentra estructurado de la siguiente forma como se puede ver la figura 7.

Figura 7 Estructura del Código Tributario.



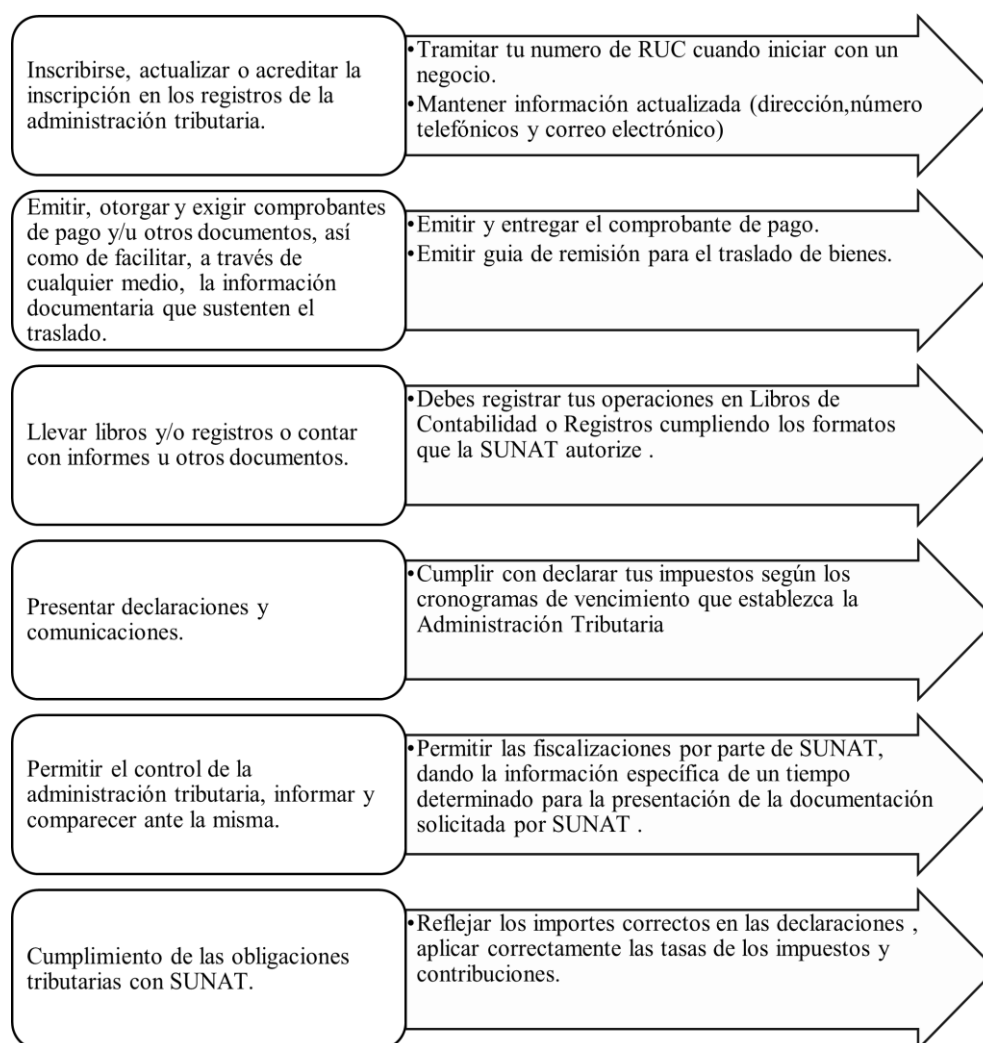
Nota. Elaboración propia.

2.2.2.3.1. Obligaciones tributarias. El Código Tributario define que la obligación tributaria es “un derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Artículo 1).

Según el Código Tributario en el artículo 87, menciona que las obligaciones tributarias de los contribuyentes son: inscribirse al RUC, emitir comprobantes de

pago, declarar mensualmente sus impuestos dentro los plazos establecidos, llevar libros y registros contables y además permitir el control de la administración tributaria cuando se le solicite presentar documentación ante un requerimiento según los plazos otorgados, así como también proporcionar información de terceros con los que guarda relación, etc. En la figura 8 se puede ver al detalle las principales obligaciones tributarias.

Figura 8 Principales obligaciones tributarias del contribuyente

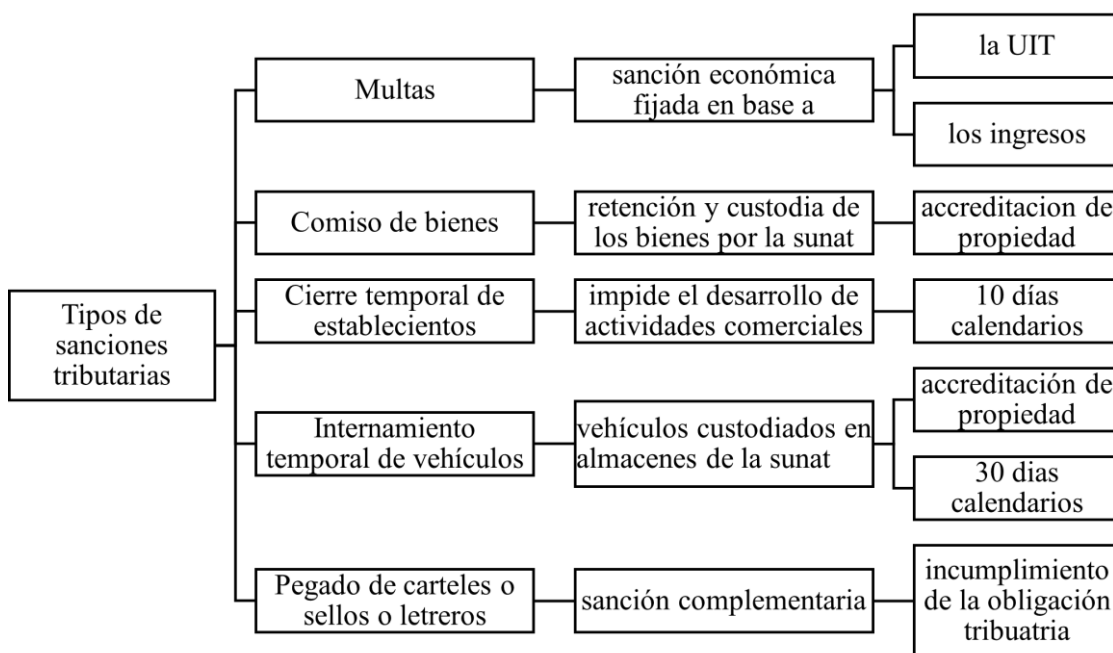


Nota. Elaboración propia.

2.2.2.3.2. Infracciones y sanciones. La infracción tributaria es “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificadas en el código tributario o en otras leyes o decretos legislativos” (Código Tributario, 2013, Artículo 164).

Conforme al Código tributario “la SUNAT puede imponer al infractor las sanciones de multa, comiso de bienes, cierre temporal de establecimientos, internamiento temporal de vehículos y pegando carteles o sellos o letreros en el establecimiento del contribuyente infractor” (Artículo 180). En la figura 9 se explica los tipos de sanciones impuestas por la SUNAT.

Figura 9 Tipos de sanciones.



Nota. Elaboración propia.

Entre las principales infracciones tributarias tenemos no presentar las declaraciones determinativas dentro de los plazos establecidos, atrasos en libros contables, no presentar las declaraciones informativas dentro de los plazos establecidos, no pagar los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos y declarar

cifras o datos falsos. En la figura 10 y la figura 11 se muestra las principales infracciones según el régimen tributario.

Figura 10 Principales infracciones del régimen general y mype tributario.

PRINCIPALES INFRACCIONES, RÉGIMEN GENERAL Y MYPE TRIBUTARIO		
INFRACCIÓN	SANCIÓN	REBAJA
No presentar las declaraciones determinativas dentro de los plazos establecidos Artículo 176° Num 1 Código Tributario	1 UIT	-Subsanación voluntaria: descuento al 100 % -Subsanación inducida: con pago 95% sin pago 90%
Registrar con retraso en los libros electrónicos Artículo 175° Num 10 Código Tributario	0.6% de los ingresos netos	-Subsanación voluntaria: con pago 90% sin pago 80% - Subsanación inducida: con pago 70% sin pago 50% - Subsanación hasta el 7mo día de notificada la Res. Ejecución Coactiva 40%
No presentar las declaraciones informativas dentro de los plazos establecidos Artículo 176° Num. 2 Código Tributario	30% UIT o 0.6% de los ingresos netos	-Subsanación voluntaria: descuento al 100% -Subsanación inducida: con pago 90% sin pago 80%
No pagar dentro del plazo los tributos retenidos o percibidos Artículo 178° Num. 4 Código Tributario	50% del tributo no pagado	-Subsanación voluntaria: 95% -Subsanación inducida etapa de fiscalización: 70% -Subsanación inducida etapa de cobranza: 60% -Subsanación inducida etapa de reclamación: 40%
Declarar cifras o datos falsos Artículo 178° Num. 1 Código Tributario	50% del tributo omitido 15% pérdida indebidamente declarada 100% monto obtenido indebidamente	-Subsanación antes de requerimiento: 95% -Subsanación antes de que surta efecto los valores: 70% -Subsanación antes del vencimiento de los 7 días que señala la resolución de cobranza coactiva 60% -Subsanación antes de vencimiento de plazo para apelación: 40%

Nota. Elaboración propia.

Figura 11 Principales infracciones del régimen especial y de las personas naturales.

PRINCIPALES INFRACCIONES, RÉGIMEN ESPECIAL Y PERSONAS NATURALES		
INFRACCIÓN	SANCIÓN	REBAJA
No presentar las declaraciones determinativas dentro de los plazos establecidos Artículo 176° Num 1 Código Tributario	50% UIT	-Subsanación voluntaria: descuento al 100 % -Subsanación inducida: con pago 95% sin pago 90%
Registrar con retraso en los libros electrónicos Artículo 175° Num 10 Código Tributario	0.6% de los ingresos netos	-Subsanación voluntaria: con pago 90% sin pago 80% - Subsanación inducida: con pago 70% sin pago 50% - Subsanación hasta el 7mo día de notificada la Res. Ejecución Coactiva 40%
No presentar las declaraciones informativas dentro de los plazos establecidos Artículo 176° Num. 2 Código Tributario	15% UIT o 0.6% de los ingresos netos	-Subsanación voluntaria: descuento al 100% -Subsanación inducida: con pago 90% sin pago 80%
No pagar dentro del plazo los tributos retenidos o percibidos Artículo 178° Num. 4 Código Tributario	50% del tributo no pagado	-Subsanación voluntaria: 95% -Subsanación inducida etapa de fiscalización: 70% -Subsanación inducida etapa de cobranza: 60% -Subsanación inducida etapa de reclamación: 40%
Declarar cifras o datos falsos Artículo 178° Num. 1 Código Tributario	50% del tributo omitido 15% pérdida indebidamente declarada 100% monto obtenido indebidamente	-Subsanación antes de requerimiento: 95% -Subsanación antes de que surta efecto los valores: 70% -Subsanación antes del vencimiento de los 7 días que señala la resolución de cobranza coactiva 60% -Subsanación antes de vencimiento de plazo para apelación: 40%

Nota. Elaboración propia.

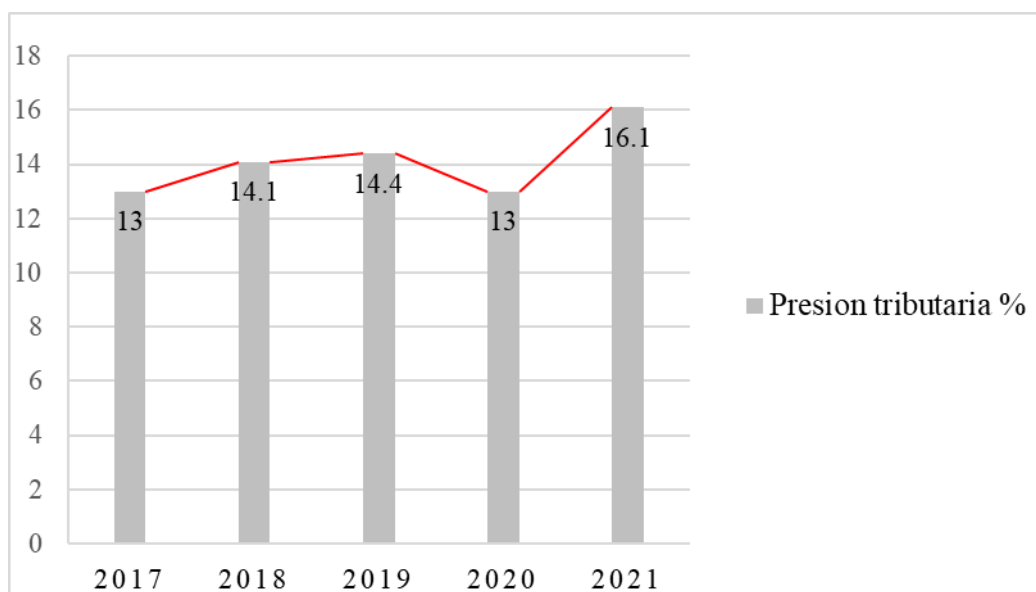
2.2.2.4. Presión tributaria. La SUNAT (2020), sostiene que:

La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Denominada también presión fiscal, se calcula dividiendo los ingresos recaudados entre el PBI. También afirma que la presión tributaria es mayor cuando menor son la evasión y la informalidad de una economía.

Gutiérrez et al. (2013), afirma que, “en base a este indicador, el Estado puede tomar decisiones económicas y financieras; aplicando políticas tributarias pertinentes y accesibles, con el propósito que la carga fiscal sea distribuida equitativamente por todos los contribuyentes” (p. 71).

Vera (2021), menciona que la presión tributaria en el Perú los últimos ha ido fluctuando, que en el año 2021 se habría incrementado a 16.1% respecto al año 2020 que fue de 13% es decir hubo un aumento de 3.1 %, como se puede ver la figura 12.

Figura 12 *Presión tributaria en el Perú 2018-2021*



Nota. Elaboración propia.

2.2.2.4.1 Ingresos tributarios. Los ingresos tributarios son definidos como “ingresos que provienen de los pagos realizados por el contribuyente a favor del acreedor tributario en mandato de ley, conforme a las condiciones que estén determinadas en la misma” (Pescorán ,2017).

Según el portal de Gobierno de Ecuador los ingresos tributarios son” ingresos que el estado obtiene de las personas naturales y jurídicas, quienes conforme a ley están obligadas a pagar impuestos”.

El Instituto Peruano de Economía considera que los principales impuestos que componen los ingresos tributarios del gobierno central en el Perú son: el impuesto a la renta (IR), el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto selectivo al consumo (ISC) y el impuesto a la importación (aranceles).

2.2.2.4.2. Producto Bruto Interno (PBI). El Instituto Peruano de Economía (2021), define al PBI como el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por un país en un período determinado.

2.3 Definición de Términos Básicos

Acreedor: Es la persona natural o jurídica, que hace un préstamo de dinero o de un bien material a otra persona denominada deudor. Debido a ello, el acreedor espera un pago a cambio del préstamo realizado. (Sevilla, 2015)

Beneficio: Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de un determinado tiempo. Referente al beneficio económico se muestra la diferencia entre los fondos propios de la empresa del año actual respecto al año anterior. (Peiro, 2015)

Control: Permite que las empresas puedan mejorar y si fuera necesario rectificar los errores existentes generados durante el trabajo. Si no existiera la etapa de control dentro del área administrativa, sin hacer seguimiento a sus procedimientos y viendo resultados, no sería posible mejorar sus condiciones como empresa. (Argudo, 2018)

Contribuyente: Es la persona natural o jurídica encargada de realizar los pagos de impuestos o tributos, cumpliendo obligaciones legales y soportando la carga económica que conlleva. (López, 2020)

Deudor tributario: Es la persona natural o jurídica, que tiene una deuda monetaria con su acreedor. (Sevilla, 2015)

Estado: Es la estructura de poder sobre una determinada población o un territorio específico, se considera como una organización política de una nación. En el caso de la República del Perú se declara constitucionalmente como un estado democrático, social, independiente y soberano. (Calixtro, 2019)

Formalización: Es el proceso que realizan las empresas para la incorporación de ellas a la economía formal. (OIT, 2017)

Gasto: Es todo desembolso monetario, a consecuencia de una contraprestación en bienes o servicios. Convirtiéndose en una doble circulación económica, ya que sale el dinero y entran servicios o bienes, obteniendo ingresos procedentes de la actividad económica. (García, 2018)

Impuesto: Es un tributo que se paga a una organización sin algún beneficio directo por su pago, de carácter obligatorio ante organizaciones públicas. Indirectamente los ciudadanos reciben beneficios indirectos como ayuda en programas sociales u otros servicios de recaudación. (Méndez, 2019)

Inmueble: Estructura inamovible. Referente a algo que está unido a un terreno de modo inseparable, tanto física como jurídicamente. (Pérez, 2014)

Ingreso: Obtención de ganancias monetarias o no monetarias por parte de una entidad pública o privada, como resultado de una transacción económica según la actividad a la que se dedica. También se define como aquello que se recibe como resultado de las rentas de la ciudadanía. (Gascó, 2019)

Inversión: Actividad que hace uso de los recursos financieros con la finalidad de obtener grandes beneficios. (López, 2018)

Impuesto General a las Ventas (IGV): Tributo que grava la venta de bienes y/o servicios en el Perú, en caso de otros países es conocido como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este es asumido por el consumidor final al momento de pagar el precio de compra del producto a adquirir. (Guzmán, 2017)

Impuesto a la Renta: Tributo que grava las rentas provenientes del trabajo y explotación del capital (mueble o inmueble) cuya determinación es anual. La aplicación de las tarifas depende del tipo de renta y se grava vía retenciones o es realizado por el mismo contribuyente. (Merino, 2021)

El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC): Tributo que se grava sobre la primera venta de bienes o servicios determinados, cuya producción ha sido realizada en el Perú. Ya sea productos de importación que no son de primera necesidad. (Alarcón, 2020)

Mercado: Organización donde se manejan bienes y/o servicios que van dirigidos a personas de un lugar determinado. Etimológicamente proviene del término latín *mercatus*, correspondiente a épocas antiguas donde se realizaban reuniones pequeñas para que personas interesadas compren los productos que se estaban vendiendo. (Pérez, 2021)

Obligación tributaria: Vínculo legal entre el deudor y el acreedor, cuyo objetivo es cumplir con la prestación tributaria, teniendo exigibilidad coactiva. (Artículo 1° del Código Tributario)

Patrimonio: Son los recursos de la empresa como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones con los que una persona o empresa cuenta para el logro de los objetivos trazados. (Sánchez, 2016).

Riesgo: Se considera como un elemento inherente a la actividad de la empresa. En función de su sector económico, actividad y tamaño, adecuando las estrategias a los riesgos posibles que puedan existir en pleno desarrollo de la gestión. (Nuño, 2017).

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT): Institución con autonomía administrativa, funcional, económica, técnica, financiera y presupuestal, que funciona como el brazo derecho del MEF - Ministerio de Economía y Finanzas. (Guerra, 2018).

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1 Enfoque de la Investigación

La investigación que se realizó fue de enfoque cuantitativo.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), “el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar la hipótesis, con base a la medición numérica y al análisis estadístico con el fin de establecer patrones de comportamiento de una población” (p .4).

3.2 Variables

La variable es definida como una característica que se va a medir, la cual es objeto de estudio. (Quintanilla, 2020, p. 3).

En la investigación realizada las variables fueron las siguientes:

Informalidad comercial

Evasión tributaria

3.2.1 Operacionalización de las variables

Según Quintanilla (2020), la operacionalización de las variables es un proceso metodológico que consiste en definir y medir las variables de la investigación. (p. 2)

Se realizó la operacionalización de la variable informalidad comercial que se encuentra detallada en la tabla 1 y de la variable evasión tributaria la cual se encuentra detallada en la tabla 2.

Tabla 1. Operacionalización de la Variable Informalidad Comercial.

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Informalidad Comercial	Según Loayza (2007) infiere que el comercio informal está compuesto por una parte de la población, entre ellos empresarios, empleados, entre otros, los cuales realizan actividades económicas fuera del marco legal tributario, lo que en consecuencia implica estar fuera de la seguridad y protección brindada por el estado.	Costos de formalización	Costos administrativos	1
			Costos tributarios	3
		Fiscalización	Notificación de requerimiento y carta autorizada	4
			Exhibición documentaria	8
			Plazos de prórroga	
			Cierre del requerimiento	
		Financiamiento	Crédito formal	
		Es el proceso por el cual una persona o empresa capta fondos. Así, dichos recursos podrán ser utilizados para solventar la adquisición de bienes o servicios, o para desarrollar distintos tipos de inversiones.	Crédito informal	9 al 11

Nota. Elaboración propia.

Tabla 2 Operacionalización de la Variable Evasión Tributaria.

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems	
Evasión Tributaria	Según Bravo (2012) cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancias, venta, con la finalidad de que no forme parte de la base sobre la que se calcula el impuesto.	Cultura Tributaria	Conciencia tributaria		
			Es el conjunto de valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente.	Valores personales	12 al 16
		Código Tributario	Obligaciones Tributarias	17 al 20	
			Contiene las normas tributarias, las reglas básicas sobre los procedimientos administrativos-tributarios.	Infracciones y sanciones	
		Presión tributaria	Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI).	Ingreso tributario	21 al 24
				Producto bruto interno (PBI)	

Nota. Elaboración propia.

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.

3.3.2 Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.

Existe relación significativa entre la fiscalización y evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.

Existe relación significativa entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.

3.4 Tipo de Investigación

La investigación es de tipo básica de nivel correlacional.

Según Rutberg y Bouikidis (2018), señalan que en la investigación básica las variables tienen como fundamento a las teorías existentes y sus resultados servirán de base para futuras investigaciones.

La investigación correlacional busca la relación existente entre dos o más variables en un determinado momento. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

3.5 Diseño de Investigación

La presente investigación fue de diseño no experimental transversal.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación no experimental se realiza sin la manipulación deliberada de las variables, solo se observa los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. Además, sostienen que el diseño de investigación transversal recolecta datos en un solo momento, en un tiempo determinado. (p. 154).

3.6 Población y Muestra

3.6.1 Población

Hernández y Mendoza (2018) definen a la población como “el conjunto de los todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 198).

La población de la investigación estuvo conformada por 70 comerciantes del mercado Cochrane del Callao.

3.6.2 Muestra

“La muestra es el subgrupo de la población que te interesa, sobre la cual se recolectan datos” (Hernández y Mendoza ,2018, p. 196).

El muestreo fue no probabilístico por conveniencia, la cual estuvo conformada por 30 comerciantes del mercado Cochrane que se encontraban disponibles en ese momento.

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1 Técnica

Martínez (2012) señala que “la encuesta busca obtener información de personas, utilizando los cuestionarios, diseñados para obtener información específica” (p. 157).

En la investigación se utilizó la técnica de encuesta, mediante la escala de Likert.

3.7.2 Instrumento

El cuestionario es un documento que contiene una serie de preguntas sobre un tema específico aplicado a un determinado grupo de individuos con el objetivo que reunir información sobre el problema a estudiar (Martínez, 2012, p. 147).

Hernández y Mendoza (2018) mencionan que “el cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”. (p. 251)

El instrumento utilizado en esta investigación fue el cuestionario que estuvo conformado por 24 preguntas.

3.7.2.1 Validez del instrumento.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la validez se refiere al grado en que un instrumento en verdad mide la variable de interés (p. 200).

El instrumento ha sido verificado por expertos con experiencia en temas de investigación, para su validación.

Tabla 3 Validación del instrumento por juicio de expertos.

Experto	Apellidos y nombres	Grado académico	Resultado
Experto 01	Angulo Pomiano, William Peter	Doctor	Aplicable
Experto 02	Loli Bonilla, César Enrique	Magister	Aplicable
Experto 03	Guzmán Rosales, Mercedes Edith	Magister	Aplicable

Nota. Elaboración propia.

3.7.2.2 Confiabilidad del instrumento.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), sostienen que “la confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (p. 200).

Se realizó la prueba de confiabilidad del instrumento mediante el alfa de Cronbach, utilizando el software SPSS versión 25, el cual demostró la confiabilidad del instrumento. El resultado obtenido se encuentra en el rango de 0.81 a 1, que según la tabla 4 significa que tiene un nivel de confiabilidad muy alta.

Tabla 4 Interpretación del Alfa de Cronbach.

Rangos	Interpretación
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,20 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Nota. Elaboración propia.

Tabla 5 Análisis de fiabilidad de la variable informalidad comercial.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,825	11

Nota. Datos obtenidos del SPSS Versión 25.

En referencia a la tabla 5 según el análisis de fiabilidad de alfa de Cronbach, los resultados de la variable informalidad comercial fueron =,825, el cual se encuentra dentro del rango “muy alta”, según se detalla en la tabla 4, por lo tanto, el instrumento utilizado es fiable.

Tabla 6 Análisis de fiabilidad de la variable evasión tributaria.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,936	13

Nota. Datos obtenidos del SPSS Versión 25.

En referencia a la tabla 6 según el análisis de fiabilidad de alfa de Cronbach, los resultados de la variable evasión tributaria fueron =,936, según se detalla en la tabla 4, el cual se encuentra dentro del rango “muy alta”, por lo tanto, el instrumento utilizado es fiable.

Capítulo IV: Resultados

4.1 Análisis de los Resultados

4.1.1 Análisis Inferencial

Nivel de significancia

Se tiene que es $\alpha=0,05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

Regla de decisión

Si p valor $<0,05$, se rechaza la hipótesis nula.

Si p valor $\geq 0,05$, se acepta la hipótesis nula.

Tabla 7 Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman.

Valor de Rho	Interpretación
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota. Elaboración propia.

4.1.2. Prueba de hipótesis

4.1.2.1. Prueba de hipótesis general.

Hipótesis nula (Ho): No existe relación significativa entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Hipótesis alterna (H1): Existe relación significativa entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Tabla 8 *Análisis de correlación entre la informalidad comercial y la evasión tributaria.*

			Informalidad comercial	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Informalidad comercial	Coefficiente de correlación	1,000	,370*
		Sig. (bilateral)	.	,044
		N	30	30
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	,370*	1,000
		Sig. (bilateral)	,044	.
		N	30	30

Nota. Datos obtenidos del SPSS Versión 25.

Con referencia a la tabla 8 se puede observar que el nivel de correlación de Spearman fue 0.370 evidenciando una correlación positiva baja según se detalla en la tabla 7, mientras que la significancia bilateral representada por P valor fue $0.044 < 0.05$, es así que, se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula. Con ello se puede concluir que existe relación significativa entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

4.1.2.2. Prueba de hipótesis específica 1.

Hipótesis nula (Ho): No existe relación significativa entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Hipótesis alterna (H1): Existe relación significativa entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Tabla 9 *Análisis de correlación entre los costos de formalización y la evasión tributaria.*

			Costos de formalización	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Costos de formalización	Coefficiente de correlación	1,000	,416*
		Sig. (bilateral)	.	,022
		N	30	30
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	,416*	1,000
		Sig. (bilateral)	,022	.
		N	30	30

Nota. Datos obtenidos del SPSS Versión 25.

Con referencia a la tabla 9 se puede observar que el nivel de correlación de Spearman fue 0.416 evidenciando una correlación positiva moderada, según se detalla en la tabla 7, mientras que la significancia bilateral representada por P valor fue $0.022 < 0.05$, es así que, se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula. Con ello se puede concluir que existe relación significativa entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

4.1.2.3. Prueba de hipótesis específica 2.

Hipótesis nula (Ho): No existe relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Hipótesis alterna (H1): Existe relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Tabla 10 *Análisis de correlación entre la fiscalización y la evasión tributaria.*

			Fiscalización	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Fiscalización	Coefficiente de correlación	1,000	,405*
		Sig. (bilateral)	.	,026
		N	30	30
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	,405*	1,000
		Sig. (bilateral)	,026	.
		N	30	30

Nota. Datos obtenidos del SPSS Versión 25.

Con referencia a la tabla 10 se puede observar que el nivel de correlación de Spearman fue 0.405 evidenciando una correlación positiva moderada, según se detalla en la tabla 7, mientras que la significancia bilateral representada por P valor fue $0.026 < 0.05$, es así que, se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula. Con ello se puede concluir que existe relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

4.1.2.4 Prueba de hipótesis específica 3.

Hipótesis nula (Ho): No existe relación significativa entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Hipótesis alterna (H1): Existe relación significativa entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Tabla 11 *Análisis de correlación entre el financiamiento y la evasión tributaria.*

			Financiamiento	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Financiamiento	Coeficiente de correlación	1,000	-,178
		Sig. (bilateral)	.	,348
		N	30	30
	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	-,178	1,000
		Sig. (bilateral)	,348	.
		N	30	30

Nota. Datos obtenidos del SPSS Versión 25.

Con referencia a la tabla 11 se puede observar que el nivel de correlación de Spearman fue -0.178 evidenciando una correlación negativa muy baja, según se detalla en la tabla 7, mientras que P valor fue $0.348 > 0.05$ (no existe significancia), es así que, se acepta la hipótesis nula y rechaza la hipótesis alterna. Con ello se puede concluir que no existe relación significativa entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

4.2 Discusión

Con referencia a la hipótesis general y lo obtenido en sus resultados el nivel de relación positiva fue 0.370 evidenciando una correlación positiva baja, mientras que la significancia bilateral representada por P valor fue $0.044 < 0.05$, es así que, se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula. Demostrando así que existe relación significativa entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Comparando los resultados existe similitud con Pacheco (2020), concluye que existe una relación positiva entre la informalidad y la evasión tributaria, en un 0.945, evidenciando una correlación positiva muy alta, señalando además que existe desconocimiento de las normas y regímenes tributarios vigentes. De igual manera coincide con Baldeón (2021), quien concluye que existe relación positiva entre la informalidad y la evasión tributaria, en un 0.804 resultando una correlación positiva alta, concluyendo así que a mayor informalidad mayor evasión tributaria. Asimismo, también coincide con Ñaña (2021), quien determino que existe relación positiva entre la informalidad y la evasión tributaria en un 0.945, evidenciando una correlación positiva alta. Además, coincide también con Casique et al. (2020), quien demostró que existe una relación positiva entre la informalidad y la evasión en un 0.895, evidenciando una correlación positiva alta, menciona que la elevada evasión tributaria es debido a que los comerciantes no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias porque sostienen que pagar sus impuestos les ocasionarían pérdidas, sumado a ello la precaria educación tributaria que poseen.

Asimismo, Vallejos (2019) afirma que la mayor parte de la evasión tributaria proviene del ocultamiento de los ingresos. Mientras que Castañeda y Lambis (2017), concluyeron que la evasión tributaria afecta el presupuesto del estado, disminuyendo los ingresos recaudados, lo cual ocasionaría que los recursos no sean distribuidos a la población.

Por otro lado, Chicaiza (2017), señala que incremento del comercio informal afecta a los formales generando así la disminución de sus ingresos, debido que los informales ofrecen sus productos a menores precios, evitando así el pago de impuestos. Mientras que Almeida (2017), afirma que existe un alto índice de informalidad a causa de la idea de que prosperan económicamente cuando no pagan sus impuestos.

Con relación la hipótesis específica 1, nivel de correlación de Spearman fue 0.416 evidenciando una correlación positiva moderada, mientras que la significancia bilateral representada por P valor fue $0.022 < 0.05$, es así que, se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula. Demostrando así que existe relación significativa entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Comparando los resultados existe similitud con Pacheco (2020), quien concluye que existe relación positiva del entre los costos de formalización y la evasión tributaria, en 0.884, evidenciando una correlación positiva alta, concluyendo así que los comerciantes no tienen la motivación de formalizarse ya que consideran de los costos son muy elevados, que los procedimientos son muy complicados y además no tienen conocimiento de los beneficios de la formalización. De igual forma guarda similitud con Ñaña (2021) quien concluyó que existe una relación positiva entre los costos de formalidad y la evasión tributaria en un 0.765, evidenciando una correlación positiva alta, menciona además que los comerciantes evaden impuestos debido a los costos de formalización son

altamente elevados y que los procedimientos para formalizarse son complejos por la serie de trámites y el tiempo que se invierte en ello. Asimismo, existe similitud con Casique et al. (2020), quien concluyó que existe una relación positiva entre los costos altos de formalidad y la evasión tributaria en un 0.887, lo cual evidencia una correlación positiva alta.

Con relación la hipótesis específica 2, nivel de correlación de Spearman fue 0.405 evidenciando una correlación positiva moderada, mientras que la significancia bilateral representada por P valor fue $0.026 < 0.05$, es así que, se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula. Demostrando así que existe relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Comparando los resultados existe similitud con Poves y Sauñe (2021), concluyeron que existe una relación positiva entre la fiscalización y la evasión tributaria en un 0.591, evidenciando así correlación positiva moderada, demostrando así que la fiscalización ayudaría a evitar la evasión de impuestos. Los autores concluyeron que si existe una mayor supervisión por parte de SUNAT en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, disminuiría la evasión fiscal y aumentaría la recaudación tributaria.

Estos resultados coincidieron con Malaver (2017), quien propone que debe haber una mayor fiscalización, que se debe establecer normativas rigurosas que sancionen a los evasores de impuestos. Asimismo, Vallejos (2019) sugiere que las sanciones sean severas para los evasores de impuestos y que exista un mayor control.

Con relación la hipótesis específica 3, el nivel de correlación de Spearman fue negativa de -0.178 evidenciando una correlación negativa muy baja, mientras que P valor fue $0.348 > 0.05$ (no existe significancia), es así que, se acepta la hipótesis nula y rechaza la hipótesis alterna. Demostrando así que no existe relación significativa entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.

Comparando los resultados existe similitud con Pacheco (2020), quien concluye que, debido a las restricciones financieras que existen al momento de solicitar un tipo crédito, las empresas formales se han visto tentadas a acceder a los créditos informales que hoy en día están ganando espacio en el mercado financiero.

Conclusiones

En base a la hipótesis general se concluyó que mediante el coeficiente del Rho de Spearman se obtuvo una correlación positiva baja que fue de 0.370, asimismo existe relación significativa entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020, por P valor que fue $0.044 < 0.05$, aceptando así la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

En referencia a la hipótesis específica 1 se concluyó que mediante el coeficiente del Rho de Spearman se obtuvo una correlación positiva moderada que fue de 0.416, asimismo existe relación significativa entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020, por P valor fue $0.022 < 0.05$, aceptando así la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

En referencia a la hipótesis específica 2 se concluyó que mediante el coeficiente correlación de Rho de Spearman se obtuvo una correlación positiva moderada que fue de 0.405 asimismo existe relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020, por P valor fue $0.026 < 0.05$, aceptando así la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

En referencia a la hipótesis específica 3 se concluyó que mediante el coeficiente correlación de Rho de Spearman se obtuvo una correlación negativa muy baja, que fue de -0.178 asimismo no existe relación significativa entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020, por P valor fue $0.348 > 0.05$, aceptando así la hipótesis nula y rechazando la hipótesis alterna.

Recomendaciones

De acuerdo a los resultados obtenidos de la hipótesis general, se recomienda a los dirigentes del mercado Cochrane de Callao, fomentar la formalización de los comerciantes a través de charlas sobre los procedimientos que se debe seguir para formalizarse, los beneficios de ser formal para así formen parte de la economía formal de nuestro país apoyando así el crecimiento económico, con ello se busca evitar la evasión tributaria.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la hipótesis específica 1, se recomienda a los dirigentes del mercado Cochrane de Callao, a impartir charlas a los comerciantes sobre todos los costos que conlleva formalizarse, para que tengan información necesaria sobre a cuánto asciende los costos obligatorios que se debe pagar para ser formal, con ello se busca que los comerciantes cumplan las leyes tributarias peruanas vigentes.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la hipótesis específica 2, se recomienda a los dirigentes del mercado Cochrane de Callao, fomentar el conocimiento sobre los procedimientos previos y posteriores a la fiscalización realizada por los encargados de la SUNAT, para así los comerciantes puedan actuar frente a una, y realizar las subsanaciones pertinentes según sea el caso.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la hipótesis específica 3, se recomienda a los dirigentes del mercado Cochrane del Callao, que, al momento de solicitar un financiamiento para invertir en su negocio, como crédito bancario a tener todo en regla, ya que las entidades financieras solicitan documentación que lo respaldo y en caso no sea aprobado su solicitud de crédito no opten por una salida fácil como un crédito informal, ya que puede ser perjudicial en caso no se paguen a tiempo.

Aporte del investigador

El aporte de la investigación sería contribuir a las ciencias contables con el fin de profundizar sobre temas de informalidad comercial y de evasión tributaria.

Se busca crear conciencia tributaria, fortaleciendo los valores que con el tiempo se han perdido para lograr la disminución de la informalidad comercial y evasión tributaria con la finalidad de obtener una mayor recaudación tributaria, para que el Estado ejecute mayor cantidad de obras públicas y prestación de servicios en beneficio de los peruanos aportando a la sostenibilidad económica y al desarrollo del país.

Referencias

- Adriano, C. (2020). *Definiciones y repercusiones de la informalidad*.
<https://www.cien.adexperu.org.pe/definiciones-y-repercusiones-de-la-informalidad/>
- Alarcón, M. (30 de enero de 2020). *ISC: Impuesto Selectivo al Consumo*.
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2331222-isc-impuesto-selectivo-consumo>
- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Repositorio de la Universidad de Lleida. Lérida - España.
- Alvarado, J., Portocarrero, F., Trivelli, C., Gonzales, E., Galarza, F. y Venero, H. (2001). *Financiamiento informal en el Perú*. <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/541>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90.
- Argudo, C. (2018). Control. <https://www.emprendepyme.net/el-control-en-el-proceso-administrativo.html>
- Baldeón, J. (2021). *La Informalidad y la Evasión Tributaria en los Comerciantes del Mercado Modelo Caja de Agua San Juan de Lurigancho 2020*. Repositorio de la Universidad Peruana de los Andes. Huancayo - Perú.
- Bravo, F. (2012). *Libro de consulta de Cultura tributaria* (2 ed.). Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Calixtro, A. (2019). *Estado*. <https://www.redanticorruccion.pe/wp-content/uploads/2019/10/Funcionamiento-del-Estado-Estructura-y-Competencias-del-Gobierno-Alberto-Calixtro.pdf>

- Camargo, D. (2017). *Evasión fiscal: Un problema a resolver*.
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/index.htm>
- Castañeda, E y Lambis, M. (2017). *Evasión del Impuesto al Valor Agregado en Colombia*. Repositorio de la Universidad Católica de Colombia. Bogotá-Colombia.
- Casique, J., Garate, L., Hidalgo, M. & Tapia, E. (2020). *Informalidad y su relación con la evasión tributaria en las bodegas del distrito de Tarapoto 2019*. Tesis de pregrado. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto – Perú
- Chicaiza, E. (2017). *Análisis del comercio informal y su incidencia a los comerciantes regularizados en la parroquia de Cotocollao, Cantón Quito en el año 2015*. Repositorio de la Universidad Central de Ecuador. Quito - Ecuador.
- Código Tributario. Decreto supremo N° 133-2013 EF, 22 de junio de 2013 (Perú)
- COFIDE. (2020). *Programas de apoyo empresarial*.
<https://www.cofide.com.pe/detalles1.php?id=1>
- De la Cruz, P. (14 de mayo de 2018). Sunat: seis acciones para enfrentar la elusión y evasión del IGV. *Gestión*.<https://gestion.pe/economia/sunat-seis-acciones-enfrentar-elusion-evasion-igv-233581-noticia/?ref=gesr>
- García, I. (2018). *Gasto*. <https://www.economiasimple.net/glosario/gasto>
- García, A. (17 de noviembre de 2020). Riesgos de los créditos informales. *El peruano*.
<https://elperuano.pe/noticia/108203-riesgos-de-los-creditos-informales>
- Gascó, T. (2019). *Ingresos*. Obtenido de <https://numdea.com/ingresos.html>
- Guerra, R. (27 de febrero de 2018). Sunat: ¿Qué es, qué significa y cuáles son sus funciones?. *El comercio*. <https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-significa-son-funciones-noticia-498862-noticia/>

- Gutiérrez et al. (2013). Relación entre la presión tributaria y la recaudación de los principales tributos en Arequipa (Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta). *Illustro*, 4(1), 69-77. <https://doi.org/10.36901/illustro.v4i0.1264>
- Guzmán, C. (9 de junio de 2017). *¿Qué es el IGV y su importancia?*. <https://pqs.pe/actualidad/economia/igv-que-es/>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico: Mc Graw-Hill.
- Hernández, R.,Fernandez, C.y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw-Hill.
- Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *Quipukamayoc*, 26 (51),43-51. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i51.14845>
- Instituto Peruano de Economía (2021),*¿Qué es producto bruto interno (PBI)?*.<https://www.ipe.org.pe/portal/producto-bruto-interno/>
- Loayza (2007). *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>
- López, D. (2020). Contribuyente. <https://numdea.com/contribuyente-tipo-c.html>
- López, J. (2018). Inversión. <https://economipedia.com/definiciones/inversion.html>
- López, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. *In crescendo*,5(20),253-264. <https://doi.org/10.21895/incres.2014.v5n2.09>
- Luna, C. (2019). *Costos de formalización y el sistema tributario como factores influyentes en la informalidad de las empresas en el Perú*. Repositorio de la Universidad Católica San Pablo.

- Macera, D. (2017). *La esencia de la formalidad es que ayude a la productividad de los trabajadores*. <https://www.ipe.org.pe/portal/la-esencia-de-la-formalidad-es-que-ayude-a-la-productividad-de-los-trabajadores/>
- Malaver, N. (2017). *Evasión fiscal del impuesto al valor agregado IVA en Colombia*. Repositorio de la Universidad la Gran Colombia. Colombia-Bogotá.
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la investigación con enfoque en competencias*. Lima.
- Martínez, A. (2022). *Definición de valores*. <https://conceptodefinicion.de/valores/>
- Méndez, D. (2019). *Impuestos*. <https://numdea.com/impuesto.html>
- Merino, O. (2021). *¿Qué es impuesto a la renta?*. <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Moreno, C. (2013). *La importancia de ser formal*. http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut104/analisis.htm.
- Mortiz. (2020). *Consecuencias de la informalidad laboral y empresarial de las Mipymes*. <https://blogs.upn.edu.pe/negocios/consecuencias-de-la-informalidad-laboral-y-empresarial-de-las-mipymes/#:~:text=Pertenecer%20al%20sector%20informal%20ocasiona,desarrollo%20de%20infraestructuras%20y%20servicios>.
- Nuño, P. (2017). *Riesgo*. <https://www.emprendepyme.net/mapa-de-riesgos-de-una-empresa.html>
- Ñaña, R. (2021). *Informalidad y evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huancayo, 2021*. Tesis de pregrado. Repositorio de la universidad César Vallejo. Lima – Perú.

- Organizacion Internacional del Trabajo. (2013). *La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad*. https://www.ilo.org/emppolicy/pubs/WCMS_229429/lang--es/index.htm
- Organizacion Internacional del Trabajo. (2017). *Sobre informalidad y productividad: Breves reflexiones para el caso Perú*. https://www.ilo.org/lima/publicaciones/WCMS_561234/lang--es/index.htm
- Organizacion Internacional del Trabajo. (2017). *La formalización de las empresas*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf
- Pacheco, C. (2020). *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de las MYPES del sector abarrotes del mercado de productores de Santa Anita, 2020*. Repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú. Lima - Perú.
- Pastor, C. (2010). *Sector Informal y Políticas Públicas en América Latina*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B8F5C7E52A6A425D05257D5800787207/\\$FILE/SectorInformal_y_Pol%C3%ADticasP%C3%BAblicasEnAm%C3%A9ricaLatina.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B8F5C7E52A6A425D05257D5800787207/$FILE/SectorInformal_y_Pol%C3%ADticasP%C3%BAblicasEnAm%C3%A9ricaLatina.pdf)
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D. & Díaz, J. (2019). Evasión Tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Peiro, A. (2015). *Diferencia entre beneficio contable y económico*. <https://economipedia.com/definiciones/diferencia-entre-beneficio-contable-y-economico.html>
- Pérez, M. (2021). *Definición de Mercado*. <https://conceptodefinicion.de/mercado/>
- Pérez, J. (2014). *Definición de inmueble*. Obtenido de <https://definicion.de/inmueble/>

Pescorán, G. (2017). *Estructura de los ingresos del gobierno central del Perú 1998-2015*.

Repositorio de la Universidad del Callao. Callao - Perú.

Poves, M. y Sauñe, M. (2021). *La acción de fiscalización tributaria ejecutada por la SUNAT y su influencia en la recaudación fiscal a favor del estado de los sujetos adscritos al nuevo régimen único simplificado del distrito de Villa Rica, periodo 2019*. Tesis de pregrado. Repositorio de la Universidad Nacional Alcides Carrión. Cerro de Pasco – Perú.

Quintanilla, S. (2020). *La operacionalización de variables: clave para armar una tesis*.

<https://unsm.edu.pe/wp-content/uploads/2020/05/silvestre-quintana-articulo-unsm-13-05-2020.pdf>

Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*.

Repositorio Institucional de la universidad PUCP:
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170694>

Rutberg, S. y Bouikidis, C. (2018). Focusing on The Fundamentals: A Simplistic Differentiation Between Qualitative and Quantitative Research. *Nephrology Nursing Journal*.

Sánchez, J. (2016). *Patrimonio*. <https://economipedia.com/definiciones/patrimonio.html>

Sevilla, A. (2015). *Acreedor*. <https://economipedia.com/definiciones/acreedor.html>

Sevilla, A. (2015). *Deudor*. <https://economipedia.com/definiciones/deudor.html>

Silva, F. (16 de mayo de 2022). La informalidad en el Perú. *Existosa*.
<https://exitosanoticias.pe/v1/opinion-fermin-silva-la-informalidad-en-el-peru/>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). *ABC de los créditos*.
<https://www.sbs.gob.pe/usuarios/abc-de-los-creditos>

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). *Tipos de créditos*.
https://www.sbs.gob.pe/app/stats/notas/definiciones_creditos.pdf

- SUNAT. (2016). *Ficha índice del costo de cumplimiento tributario*.
https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/ANEXOB_3FICHA-INDICE-COSTO-CUMPLIMIENTO-TRIBUTARIO.pdf
- SUNAT. (2016). *Motivos por los que debo ser formal*. <https://pqs.pe/tu-negocio/sunat-cinco-razones-para-ser-formal/>
- SUNAT. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Uraguchi, Z. (2019). *Four myths about the informal economy (cuatro mitos sobre de la economía informal)*. <https://www.helvetas.org/en/switzerland/how-you-can-help/follow-us/blog/inclusive-systems/four-myths>
- Vallejos, J. (2019). *Sociedades instrumentales y la evasión de impuestos, caso transacciones supuestas o inexistentes*. Repositorio de la Universidad Central del Ecuador. Quito - Ecuador.
- Vera, L. (6 de enero de 2022). Sunat: recaudación anual 2021 supera proyecciones y asciende a casi S/140,000 millones. *El Peruano*.
<https://elperuano.pe/noticia/136886-sunat-recaudacion-anual-2021-supera-proyecciones-y-asciende-a-casi-s-140000-millones>
- Westreicher, G. (2020). *Financiación o financiamiento*.
<https://economipedia.com/definiciones/financiacion-o-financiamiento.html>

Apéndices

Apéndice 1. Matriz de consistencia

Título: Informalidad comercial y su relación con la evasión tributaria del mercado

Cochrane, Callao, 2020

Problema	Objetivos	Hipótesis	Diseño metodológico
Problema general	Objetivo General	Hipótesis general	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo Básico • Diseño no experimental transversal, de nivel correlacional • Enfoque Cuantitativo • Población Conformada por 70 comerciantes del Mercado Cochrane del Callao • Muestra no probabilística por conveniencia conformada por 30 comerciantes. • Técnica encuestas • Instrumentos cuestionarios
¿Cuál es la relación entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020?	Determinar la relación entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.	Existe relación significativa entre la informalidad comercial y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao 2020.	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	
¿Cuál es la relación entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020?	Determinar la relación entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.	Existe relación significativa entre los costos de formalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.	
¿Cuál es la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020?	Determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.	Existe relación significativa entre la fiscalización y evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.	
¿Cuál es la relación entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020?	Determinar la relación entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.	Existe relación significativa entre el financiamiento y la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.	

Apéndice 2. Cuestionarios

Cuestionario

El presente instrumento pretende contribuir con el desarrollo del mercado Cochrane y sus comerciantes, para ello se ha establecido un estudio sobre el tema **INFORMALIDAD COMERCIAL Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL MERCADO COCHRANE, CALLAO, 2020**. Le agradecemos tomarse unos minutos para responder esta encuesta, dicha información proporcionada será utilizada con fines académicos.

Indicaciones:

Marque con una (x), la opción que considere. Esta encuesta es de carácter confidencial.

La veracidad de su respuesta es importante para tener éxito en nuestra investigación.

Conozco Mucho	Conozco Algo	Conozco a medias	Conozco Poco	Desconozco
5	4	3	2	1

Variable: Informalidad Comercial						
N°	Dimensión 1: Costos de Formalización.	1	2	3	4	5
1	Conoce usted sobre los costos de formalización.					
2	Conoce usted que los costos administrativos son parte de los costos de formalización.					
3	Conoce usted que los costos tributarios son parte de los costos de fiscalización.					

Variable: Informalidad Comercial						
N°	Dimensión 2: Fiscalización.	1	2	3	4	5
4	Conoce usted en qué consiste una fiscalización.					
5	Conoce usted que la notificación de requerimiento y carta autorizada forman parte de una fiscalización.					

6	Conoce usted sobre qué documentos son notificados para la exhibición documentaria al inicio de una fiscalización.					
7	Conoce usted los plazos de prórroga en caso de realizarse una fiscalización.					
8	Conoce usted el procedimiento para el cierre del requerimiento de una fiscalización.					

Variable: Informalidad Comercial

Variable: Informalidad Comercial		1	2	3	4	5
N°	Dimensión 3: Financiamiento					
9	Conoce usted cómo obtener financiamiento para mejorar su negocio.					
10	Conoce usted que acceder a un crédito formal es una herramienta para obtener financiamiento en su negocio.					
11	Conoce usted las complicaciones de acceder a un crédito informal.					

Variable: Evasión Tributaria

Variable: Evasión Tributaria		1	2	3	4	5
N°	Dimensión 1: Cultura Tributaria					
12	Conoce usted en qué consiste tener cultura tributaria.					
13	Conoce usted que tener conciencia tributaria ayuda a mantener la cultura tributaria.					
14	Conoce usted que los valores personales son importantes en la cultura tributaria.					
15	Conoce usted el significado de conciencia tributaria.					
16	Conoce usted el significado de valores personales.					

Variable: Evasión Tributaria

Variable: Evasión Tributaria		1	2	3	4	5
N°	Dimensión 2: Código Tributario					
17	Conoce usted sobre el código tributario					
18	Conoce usted el beneficio de saber las normas del código tributario					
19	Conoce usted las obligaciones tributarias que se encuentran en código tributario					
20	Conoce usted las infracciones y sanciones que se encuentran en código tributario					

Variable: Evasión Tributaria						
N°	Dimensión 3: Presión Tributaria	1	2	3	4	5
21	Conoce usted el significado de presión tributaria					
22	Conoce usted el significado de ingreso tributario					
23	Conoce usted que es Producto Bruto Interno (PBI)					
24	Conoce usted la relación del ingreso tributario y el PBI con la presión tributaria					

Apéndice 3. Juicio de expertos

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador: Angulo Pomiano William Peter

1.2. Grado Académico: Doctor

1.3. Institución donde labora: Universidad peruana de las Américas

1.3.1. Especialidad del validador: Contador público

1.3.2. Título de la investigación: INFORMALIDAD COMERCIAL Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL MERCADO COCHRANE CALLAO, 2020.

1.3.3. Autores del Instrumento:

GONZA HUARAYA, KATHERIN MILAGROS

ROMERO BALTAZAR, GELEN ROSALÍA

BONIFACIO PÉREZ, CINDY ESTRELLA

1.3.4. Instrumento: Cuestionarios – Informalidad comercial - Evasión tributaria

Apéndice 3. Juicio de expertos

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

PUNTAJE TOTAL: 49 OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima, 21 de abril de 2022



Firma del Experto Informante
DNI. N.º 43590201
Teléfono N.º 994643705

Apéndice 3. Juicio de expertos

VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tema: Informalidad comercial y su relación con la evasión tributaria del mercado Cochrane Callao, 2020

Bachilleres:

Gonza Huaraya, Katherin Milagros

Romero Baltazar, Gelen Rosalía

Bonifacio Pérez, Cindy Estrella

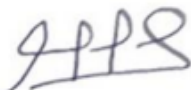
JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				X	
2	Objetividad Permite mediros observables				X	
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4	Organización Presentación Ordenada				X	
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad					X
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					X
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems				X	
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

El instrumento está aprobado con 45 puntos,



DNI 25406615

Apellidos y nombres del Experto: César Enrique Loli Bonilla

Grado del Experto: Maestro

Especialidad: Auditor Contador

Lugar de trabajo Universidad Peruana de la Américas

Apéndice 3. Juicio de expertos

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador : Guzmán Rosales Mercedes Edith
- 1.2. Grado Académico : Magister
- 1.3. Institución donde labora : Universidad peruana de las Américas
- 1.3.1. Especialidad del validador : Administración de la educación
- 1.3.2. Título de la investigación : INFORMALIDAD COMERCIAL Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL MERCADO COCHRANE CALLAO, 2020.
- 1.3.3. Autores del Instrumento:
 - GONZA HUARAYA, KATHERIN MILAGROS
 - ROMERO BALTAZAR, GELEN ROSALÍA
 - BONIFACIO PÉREZ, CINDY ESTRELLA
- 1.3.4. Instrumento: Cuestionarios – Informalidad comercial - Evasión tributaria

Apéndice 3. Juicio de expertos

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

PUNTAJE TOTAL: 40 OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima, 21 de abril de 2022



Firma del Experto Informante
DNI. N.º 09431501
Teléfono N.º 997464885

Apéndice 4. Base de datos

N° Encuestados	Informalidad Comercial										
	Costos de Formalización			Fiscalización					Financiamiento		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	1	1	4	3	2	1	1	1	3	3	2
2	4	4	5	5	5	3	3	3	5	4	4
3	3	4	4	1	2	1	3	2	2	1	3
4	3	4	3	4	2	1	4	2	5	5	5
5	3	2	5	2	2	1	3	5	3	2	1
6	2	2	1	2	1	1	1	1	3	3	2
7	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
8	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2
9	2	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4
10	1	1	1	2	1	1	1	1	2	5	1
11	3	3	3	4	4	2	3	1	3	4	3
12	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3
13	1	1	1	3	3	3	3	3	4	4	4
14	4	3	4	5	4	4	4	4	3	3	3
15	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3
16	3	4	1	4	2	1	1	3	4	4	4
17	2	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4
18	1	2	2	4	1	1	1	1	4	4	1
19	1	1	1	4	2	2	2	1	4	4	4
20	3	1	1	4	2	2	2	2	4	4	4
21	2	1	1	3	2	1	1	1	4	4	4
22	2	2	2	3	3	2	3	3	3	4	4
23	1	1	1	3	3	1	1	2	4	4	4
24	2	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3
25	3	2	2	4	4	2	2	2	4	3	3
26	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3
27	3	3	3	3	3	2	2	2	4	4	4
28	2	2	2	3	2	1	1	1	4	4	4
29	3	3	3	3	3	3	1	1	4	3	3
30	4	2	2	4	3	3	3	3	4	3	3

Apéndice 4. Base de datos

N° Encuestados	Evasión Tributaria												
	Cultura Tributaria					Código Tributario				Presión Tributaria			
	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	3	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1
2	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	3	3
3	2	2	1	1	5	1	3	3	3	1	3	2	2
4	2	3	5	4	5	4	2	4	1	1	1	5	3
5	2	5	4	5	5	3	4	3	2	1	2	5	1
6	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1
7	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3
8	3	3	4	3	4	2	2	2	2	2	4	3	2
9	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
10	2	5	5	2	5	1	1	1	1	1	1	3	2
11	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	5	4
12	3	3	4	3	3	2	2	2	2	1	2	1	2
13	3	4	3	3	4	2	3	2	3	2	2	3	1
14	2	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2
15	3	3	3	2	3	4	4	4	4	2	2	2	2
16	1	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1
17	1	1	4	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	1	1	1
19	1	1	2	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	2	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	2	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1
22	3	2	2	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1
23	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	2	1
24	2	2	3	2	3	2	2	3	3	1	1	1	1
25	2	2	3	2	3	2	1	4	4	1	1	2	1
26	1	2	3	1	3	1	1	3	3	1	1	1	1
27	2	2	2	2	3	1	1	3	3	1	1	2	1
28	1	1	3	2	2	1	1	4	4	1	2	1	1
29	1	1	1	1	4	1	1	4	3	1	1	2	1
30	1	1	3	1	3	1	1	3	3	1	1	1	1

Apéndice 5. Carta de Autorización

CARTA DE AUTORIZACIÓN

SEÑORES:

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

De mi consideración:

La Asociación Mercado Ancash (Ex Paradita Cochrane) identificada con RUC N° 20506626839 debidamente representado por su presidente, el Sr. Rosa V. Polina Nieto; identificado con DNI N° 25.514.707, con domicilio fiscal JR. ANCASH 670, me dirijo a ustedes con todo respeto, me presento y expongo.

Otorgo autorización favor de las siguientes personas:

**BONIFACIO PEREZ CINDY ESTRELLA con DNI N° 72573401
GONZA HUARAYA KATHERIN MILAGROS con DNI N° 47453117
ROMERO BALTAZAR GELEN ROSALIA con DNI N° 48016605**

Para el uso de nuestra información Contable, Tributaria y Financiera para el desarrollo de su Tesis:

Informalidad comercial y su relación con la evasión tributaria del mercado Cochrane, Callao, 2020.

Línea de investigación: Tributación

En señal de conformidad de lo expresado, firmo este documento en la ciudad de Callao, 20 de marzo del 2022.



Apéndice 6. Material fotográfico



Apéndice 6. Material fotográfico



Apéndice 6. Material fotográfico

